GRAMÁTICA CASTELLANA Y LATINA,

POR

B. Andrés Piaz Baldaña,

Licenciado en la Facultad de Filosofia y Letras, Bachiller en Sagrada Teología y en Derecho Canónico, Catedrático numerario por oposición de latín y castellano en el Instituto provincial de Almería.

SEGUNDO CURSO.

Tercera edición reformada.

ALMERIA

Tip. de Fernandez Murcia.

1896.





GRAMÁTICA CASTELLANA Y LATINA

SEGUNDO CURSO

TERCERA EDICIÓN REFORMADA

ALMERIA

Tipografía de Fernández Murcia.

5, Mariana, 5.





GRAMÁTICA CASTELLANA Y LATINA

GRAMÁTICA CASTELLANA Y LIMINA,

POR



Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Bachiller en Sagrada Teología y en Derecho Canónico, Catedrático numerario por oposición de latín y castellano en el Instituto provincial de Almería.

SEGUNDO CURSO.

Tercera edición reformada.

ALMERIA

Tip. de Fernandez Murcia.

HEMEROTECA PROVINCIAL

SOFIA MORENO GARRIDO

A L NI E R I A

1.

OBSTANT ARRIVA

SEGUNDA PARTE

SINTAXIS

INTRODUCCIÓN

Sintaxis, que significa construcción, es la segunda parte de la gramática, en la cual se estudian las leyes de unión de una palabra con otra, para formar la oración, y el enlace y colocación de las oracio es para construir el período.

Para formar la oración han de cumplirse dos leyes sintáxicas: la Concordancia, que acusa conformidad de accidentes gramaticales entre dos palabras, y la podemos llamar, posición paralela de las palabras; y el Régimen, que implica dependencia de una palabra de otra, que la

completa, que llamamos posición oblicua.

Para construir el periodo, además de las dos leyes anteriormente cumplidas en la oración, se han de estudiar las formas generales de enlazarse las oraciones, y la colocación de unas respecto de las otras, en la relación de coordinación y subordinación: posíciones análogas á las anteriormente citadas.

Dividimos, por tanto, la sintaxis en tres tratados: en el primero estudiamos la oración; en el segundo el perio-

do, y en el tercero la construcción.

PRIMER TRATADO

ORACIÓN

Oración es la expresión verbal del juicio.

Siendo el juicio una operación intelectual, por la cual afirmamos la relación entre dos ideas; este y la oración, expresión suya, han de constar de tres elementos las ideas relacionadas, que son el sugeto y el predicado, y la afirmación de la relación, que las une: el verbo.

Esta relación expresada por el verbo, especialmente si es atributivo, se halla muchas veces modificada por diversas circunstancias, que, ora necesaria, ora accidentalmente acompañan su acción, siempre modificandola y sir-

viéndole de complemento.

Al considerar cuales sean las formas y maneras de unirse estas palabras, yá en la oración de sustantivo, esto es, el sugeto con el verbo y con el predicado, yá en la de atributivo, el verbo con los complementos, hallamos las dos leyes sintáxicas, que hemos ya dicho, á saber: Concordancia y Régimen.

Este tratado, pues, se divide en dos secciones. En la primera estudiamos la concordancia en ambas lenguas, haciendo su estudio comparado; en la segunda nos ocupamos en el régimen, comparandolo tambien, cuanto lo permita el caracter eminentemente sintético de la lengua latina y el analítico de la castellana.

Sección primera.

Concordancia.

Concordancia es la conformidad de dos palabras en los accidentes gramaticales, que les son comunes. De aquí es, que, para que dos palabras puedan concordarse, hay necesidad de que sean variables, y de que tengan accidentes comunes, en los cuales se ha de efectuar la concordancia

Las concordancias, tanto en castellano como en latin, son dos: de adjetivo con sustantivo; de verbo con sugeto.

Algunos gramáticos admiten otras dos impropiamente flamadas concordancias: de relativo y antecedente; y de dos sustantivos; pero teniendo presente que el relativo y el antecedente no conciertan más que en algunos accidentes, que les son comunes, y no en todos, como sucede con el de caso, podemos afirmar que no se cumple entre ellos verdadera concordancia, y sólo participación de algunos accidentes. Por lo tanto, cuando la llamamos concordancia, usando el nombre histórico, entendemos participación.

Como los sustantivos continuados no conciertan tampoco en todos los accidentes, que les son comunes, y, si están en el mismo caso, es porque, refiriendose al mismo objeto los dos, expresan la misma circustancia, no los conceptuamos como formando concordancia; y por esto al darles este nombre histórico, entendemos aposición.

CAPÍTULO I.

CONCORDANCIA DE SUSTANTIVO Y ADJETIVO

El adjetivo concierta con el sustantivo en número, carso y terminación genérica, que son sus accidentes comurnes, v. g.: Puer bonus, niño bueno; breve tempus, breve tiempo.

Como en castellano no hay declinación, el sustantivo y adjetivo conciertan solo en número y terminación genérica, aunque el adjetivo califique al sustantivo, regido de todas las preposiciones, con que se corresponde la declinación latina.

OBSERVACIONES

1. Cuando el adjetivo califica á dos ó más sustantivos singulares de objetos animados y del mismo género, concierta con ellos en plural, v. g.: Pater et filius sunt bigni; lo mismo sucede en castellano, v. g.: El padre y el hijo son dignos. 2. Si son los sustantivos de objetos, animados y de distinto genero concertara con ellos el adjetivo en plural, prefiriendose el masculino al femenino, v. g.: Pater meus et mater sunt PII. Mi padre y mi madre son piadosos.

Siendo lo mismo en castellano, como hemos visto.

3. Cuando los sustantivos son dos, uno de objeto animado y otro de inanimado o conceptuado como tal, se ponen en latin el de objeto inanimado en ablativo con cum y se concierta el adjetivo con el primero, v. g.: Maria cum mancipio TURPIS erat; en castellano se puede conceptuar el nombre que está en ablativo, en nominativo como el anterior, y la prepósición cum, como una conjunción copulativa y el adjetivo se concierta con los dos nombres, v. g.: Maria y el esclavo (ó con el esclavo) eran infames.

En nuestra lengua se observa la doctrina anterior, pero pueden ser los dos sustantivos de objetos animados, y es necesario que esté el uno irmediato al otro, v. g.: La madre con el hijo fueron arrojados à las llamas Cuando no está el uno inmediato al otro, el adjetivo concertara solo con el nominativo, v. g.: el reo fué SENTENCIADO á muerte con sus cómplices. No se puede decir fueron sentenciados; pero se dirá en esta otra forma: el reo con sus cómplices fueron SENTENCIADOS á muerte.

4. El adjetivo en la neutra terminación se halla a veces unido a sustantivos de otro genero: v. g., Mulier varium et mutabile, fataliter diligitur á viro; la mujer la variedad y la inconstancia misma, es amada fatalmen-

te por el hombre.

Tengase presente que en este lugar varium y mutabile van sustantivados, alcanzando el grado mayor de intensión en su significación, y se deben considerar como sustantivos continuados de mulier: lo que se explicará al

tratar de la aposición de dos sustantivos.

En otras ocasiones el adjetivo en la neutra terminación parece que va unido à sustantivos de otros generos; pero no es así, y entonces califica à la palabra negotium, que por elipsis se sobreentiende: v.g., TRISTE lupus stabilis, maturis frúgibus imbres, esto es: lupus est NEGOTIUM TURPE stábulis, imbres sunt NEGOTIUM TURPE frugibus maturis, El lobo es un negocio malo para los rebailos y las lluvias para los frutos sazonados.

5. El adjetivo concierta muchas veces, no con los accidentes, que materialmente presenta el sustantivo, síno con el objeto, á que este se refiere, por la figura silepsis; y siendo el sustantivo colectivo ó indeterminado, como pars, turba, multitudo, magnus númerus ó parvus, uterque, se pondrá el adjetivo en plural lo mismo en latín que en castellano: v. g., ¿ubi est ILLE scellus? ¿En dónde está aquel, que es la misma maldad?

6. Cuando el adjetivo califica a dos ó más sustantir vos de objetos inanimados y de diferente género, se pondrá en la terminación neutra de plural: Præterea divitiæ, decus et gloria SITA sunt in óculis. Por lo demás, las riquezas, la honra y la fama están á la vista.

Si los sustantivos son de objetos inanimados de distinto género y se asimilan en la significación, puede el adjetivo concertar con el último: v. g., multorum insolentia et odíum PERFERENDUM est; puede decirse perferenda sunt, Tenemos que sufrir el odio y la arrogancia de muchos.

Si los sustantivos son de objetos inanimados y del mismo género, puede el adjetivo, ó concertar con ellos en plural, ó ponerse en la terminación neutra del mismo número: v. g., Humilitas et sapientia LAUD BILIS Ó LAUDABILIA sunt; la humildad y la sabiduría son laudables. Vemos, pues, que en castellano concierta con effos en plural.

Cuando un adjetivo califica à muchos sustantivos? además de poderse poner en plural, puede expresarse una vez sola concertado con el sustantivo más inmediato, aunque no sea el último: v. g., Rominis cuncta maria, terræque patebant; todos los mares y (todas) las tierras estaban abiertas para los romanos.

Esto mismo sucede en castellano, en particular con el artículo y los posesivos, que vienen determinando a varios sustantívos: v. g., LA conservación y aumento de la República; SU distinguido mérito y servicios.

CAPÍTULO II.

CONCORDANCIA DE SUGETO Y VERBO.

El verbo concierta con su sugeto en número y persona, tanto en castellano como en latin: v. g., Dux IMPERAT, milites OBEDIUNT; el jefe manda, los soldados obedecen. Nos LÓQUIMUR, vos AUDÍTIS; nosotros hablamos, vosotros ois.

El sugeto del verbo puede ser un nombre sustantivo, un pronombre, un adjetivo sustantivado, un infinitivo ó una palabra invariable: v. g., AMOR vincit omnia; el amor vence todo. Vos dormitis, dun nos vigilamus; vosotros dormis, mientras nosotros velamos. MORI pro patria est dulce, ac decorum; el morir por la patria es dulce y honroso. SATIS locuentiæ, PARUM sapientiæ erat in illo; bastante afluencia y poca ciencia habia en él.

OBSERVACIONES.

1. Cuando el sugeto es compuesto de varios sustantivos, plurales o singulares, unidos por conjunción elípticamente, en ambas lenguas concierta con ellos el verbo en plural: v. g., Lupus et agnus VENERANT ud eumdem rivum; un lobo y un cordero habian llegado à un mismo arroyuelo.

Si los sugetos expresan ideas semejantes, puede el verbo concertar con el último, y en este caso, tanto en castellano como en latín, se sobreentiende el verbo en cada uno de los restantes sugetos parciales: v. g., Mens, ratio et consilium in senibus EST ó SUNT; la reflexión, la razón

y el consejo está ó están en los ancianos.

2.ª Se pone el verbo en plural cuando tenga por sugeto un nombre en singular seguido de otro, unido elípticamente á él, en castellano por la preposición con y las conjunciones comparativas, como, tanto como, así como, y en latín por la preposición cum, que en este caso pasa por la figura silepsis á ser una conjunción, y el ablativo de ella regido otro nominativo: v. g., Ipse dux cum alí-

quot principibus CAPIUNTUR; el mismo jefe con algunos

principales son hechos prisioneros.

Se pondrá tambien el verbo en plural en latín y en castellano, cuando el sugeto es un nombre colectivo o indeterminado: (1) v. g., Pars in frustra secant; parte dividen en trozos.

3.ª Cuando el sugeto lo forman varios infinitivos, se pondrá el verbo en singular en castellano y en latín: v. g., Cúpere eadem, odisse eadem, metúere eadem COEGIT hos omnes in unum. El desear, odiar y temer las mismas

cosas reunió à todos estos en un mismo negocio.

Los nombres neutros castellanos y sus correspondientes latinos, como no expresan más que cualidades abstractas, se asimilan à los infinitos y cuando varios son sugetos de un verbo, este concierta en singular en ambaz lenguas: v. g., Justum et bonum in homine prorsus laudabile EST. Lo justo y lo bueno es enteramente laudable en el hombre.

Cuando el sugeto es compuesto de algunos nombres propios suele hallarse el verbo algunas veces en singular: v.g., Intercedit Marcus Antonius et Quintus Cassius. Intercede Marco Antonio y Quinto Cassio, pudo de-

cir intercedunt, interceden.

Se pondrá tambien el verbo en castellano en el número singular, si precede à varios sugetos unidos elipticamente por conjunción copulativa, y se enuncia con cierto caracter impersonal: v.g., SE VENDE á buen precio EL VINO Y EL ACEITE. Pero, si los sugetos van delante, se ha de poner el verbo en plural: v.g., EL VINO Y EL ACEITE SE VENDEN á buen precio.

Si une à los sugetos una conjunción disyuntiva, se pondrá el verbo en singular: v. g., Moviole la ambición

ó la ira, La ambición ó la ira moviole.

Cuando los sugetos no van unidos por conjunción alguna, puede ponerse el verbo en castellano en singular ó en plural: v.g., Ninguna especie de ambición, ninguna mira de provecho personal le EXCITABA (ó le EXCITABAN)

⁽¹⁾ Los nombres que siendo sugetos en singular pueden llevar el verbo a plural son: Ætas, Civitas, Clasis, Cohors, Exercitus, Gens, Manus, Miles, Multitudo, Nobilitas, Nomen, Pars, Senatus, Turba, Vulgus; y los adjetivos indefinidos Quisque, uterque, alius y algunas veces Nemo.

Peposi, se añade alguna conjunción, se ha de poner el

verbo en plural.

hers hemos de tener presente que, aunque algunos las explican por silepsis, por la cual figura el nombre fiestas, en plural se conceptua en singular y en este número concierta el verbo; hay otros gramáticos, que fundándose en nuestra antigua literatura, (1) en la cual se halla el verbo haber en la significación de tener y la y como adverbio de lugar por aquí, explican estas frases, supliendo el sugeto y considerando como términos las palabras fiestas, hembres y otras analogas, v. g. Hay fiestas reales, equivale à El Ayuntamiento, el concejo, el pueblo. HA, esto es, TIENE y-aquí fiestas reales; Hubo hombres, equivale à El mundo tuvo hombres.

... Igualmente en esta frase hace cuatro dias ó cuatro dias ha, se sobreentiende el TIEMPO DE cuatro dias hace ó ha.

5. Cuando el sugeto es compuesto de personas diferentes, se pondrá el verbo en plural, prefiriéndose para la concordancia la primera à la segunda y esta à la tercera: y.g. Si tu, et Tulia, lux nostra, valetis, ego, et suavissimus Cicero vatemus, si tú y Tulia, nuestra vida, estais, bien, yo y nuestro amabilisimo Cicerón lo pasamos bien:

Se hallan casos, en que puede el verbo concertar con el último sugeto, como en Horacio: Tu, quid ego, et populus mecum desideret, audi. Oye tú lo que yo y el pueblo connigo desen; pudo decir desideremus, deseamos.

rei 6, El verbo ser, como todo verbo, concierta con su sugeto en número y persona; pero, cuando el sugeto y el predicado son dos sustantivos, parece como que el predicado ejerce cierta atracción en castellano sobre el verbo, comunicándole su número: v. g. Aquellos desertores ena (á exan) GENTE desalmada.

Pero esta concordancia se debe evitar cuando va despues del verbo el adjetivo todo: v. g. La vida del hombre

es TODA trabajos y penalidades.

Los adjetivos: lo que, todo esto, aquello todo, cuando vienen de sugetos, admiten el verbo en cualquier núme-

⁽i) En el Romancero del Cid, en Gonzalo de Berceo y ca Arcipreste de Hita.

ro, estando el predicado en plural: v. g. Todo esto FUERA (ó FUERAN) flores de cantueso, si no tuviéramos que ententer der con yaqueses y moros encantados.

CAPÍTULO III.

RELATIVO Y ANTECEDENTE.

El relativo une dos casos de un mismo nombre, llamado el primero antecedente y el segundo consiguiente. Concierta con este en y número, caso y terminación genérica y por esto participa del número y terminación genérica del antecedente. No participa del caso, porque tanto el antecedente, como el consiguiente están puestos siempre en el caso, que piden las circunstancias, que cada uno expresa en su oración respectiva; v. g. LEGES paratæ sunt, QUIBUS LEGIBUS exilium damnatis permissum est.

Se promulgaron LEYES, por LAS CUALES LEYES se permitió salir al destierro à los condenados.

En este ejemplo se ve que el relativo quibus concierta con el consiguiente légibus, como un adjetivo con un sustantivo, y participa del número y terminación genérica del antecedente leges, por ser el mismo nombre, que legibus, si bien aquel está en nominativo, como sugeto de la oración paratæ sunt, y este en ablativo denotando la circunstancia de causa de su oración permissum est.

Cuando el relativo es sugeto del verbo y tiene por antecedente un prononbre, representa la persona expresada por este, tanto en latin como en castellano, y el verbo concierta con la persona por él representada: v. g.

Ego, Qui leqo...... Yo QUE leo.
Tu, QUI legisti..... Tu QUE leiste.
Nos, QUI legimus... Nosotros QUE leimos.
Vos, QUI legistis... Vosotros QUE leisteis.

OBSERVACIONES.

1.ª Hasta aquí hemos visto que el relativo va inmediatamente precedido de su antecedente; sin embargo, en latín se halla muchas veces el antecedente en la oración posterior á la del relativo, habiendo necesidad de desha-

cer el hiperbaton para traducir la frase al castellano: v. g.,

QUORUM majores al'qua gloria præstiterunt, II student

plerumque eodem in génere laudis excellere.

Aquellos, cuyos intepasados alcanzaron alguna gloria, procuran distínguirse las más veces en el mismo gérero de alabanza.

2.ª Cuando el antecedente del relativo es homo o cualquier otro nombre, que facilmente se sobrentiende, suele omítirse por elipsis, en larin y en castellano: v. g.

Oui mentiri solet, perjerare consuevit.

Et que suele mentir, se acostumbra à perjurar.

Tambien suele omitirse el antecedente cuando es indeterminado; usando el quicumque: v. g.

Quodeumque ostendis mihi sic, incredulus, odi,

Todo lo que me manifiestes en esta forma, incrédulo lo odio.

3. A veces se halla tácito el antecedente y expreso el consiguiente, lo que es bastante elégante en latín; pero al traducir al castellano la frase, hay necesidad de suplir el antecedente: v. g.

Quam quisque norit artem, in hac se exerceat.

Ejercifese cada uno en el arte, que conozca.

4. Al relativo entre dos nombres, haciendo á ambos igual referencia, sigue generalmente al segundo: v. g.

Thebæ, quod caput Beotiæ est, in magno tumultu erant.

Tebas, capital de la Beocia, se hallaba en grande agitación.

- To Encontramos no obstante en Cicerón:

Animal, QUOD vocamus hominem.

El Animal. que llamamos hombre.

5.ª Cuando el antecedente es compuesto de varios nombres, sigue el relativo las reglas expuestas en la concordancia de sustantivo y adjetivo, en lo que respecta á la participación de número y terminaciones genéricas: v. g.

Vir et mulier, QUI adsunt, mei parentes sunt.

El hombre y la mujer, que esfán presentes, son mis

padres.

En este ejemplo el relativo está en plural, por ser dos los antecedentes y en la terminación masculina siguiendo a Vir.

6. Algunos adverbios equivalen en ambas lenguas

al relativo en acusativo ó ablativo...

Al relativo, que tiene por antecedente un nombre de lugar, equivalen los adverbios de la misma clase; ubi, unde, quò y quá: v. gen Pausanias sepultus est in eodem loco, IN QUO, vel UBI posuerat vitam.

Pausanias fué sepultado en el mismo lugar, en que ó

en donde habia muerto.

El relativo, que tiene por antecedente tempus o dies, equivale à quum: v.g., Erit enim TEMPUS, IN QUO, nel QUUM sanam doctrinam non sustinebunt.

Habrá pues, un, tiempo, en el cual ó cuando no sos-

tendrán la sana doctrina.

El relativo, que tiene por antecedente causa, equivale à cur: v. g., ¿Quid CAUSÆ fuit, OB QUAM, vel CUR. consilium mutaris?

¿Qué causa hubo, por la cual o para que o porque ha-

yas mudado de resolución?

En latin y en castellano son tambien adjetivos relativos, qualis-cual, que se reflere á la cualidad y es correlativo de talis-tal; quantus-cuanto, que se reflere á la magnitud y es correlativo de tantus-tanto; y quot-cuantos;
refiriéndose à la cantidad y es correlativo de tot-tantos.
Ejemplos:

Plerique perversé amicum habere TALEM volunt. QUA-

LES ipsi esse non possunt.

Los más quieren torcidamente tener amigos tales, cuales ellos mismos no pueden ser.

TANTA erat multitudo, QUANTAM capit urbs nostra.

Era tanta la multitud, cuanta puede contener nuestra ciudad.

Tot homines, Quot sententiæ.

Tantos hombres, como pareceres.

Los adverbios tantúm, quantúm, tanto, cuanto se corresponden tambien en ambas lenguas: v. g.,

Verum hæc Tantúm alias inter caput extulit urbes.

QUANTUM lenta solent inter viburna cupressi.

Esta ciudad sobresale entre las otras tanto, cuanto suelen descollar los cipreses entre las flexibles mimbreras.

Los adverbios de lugar son correlativos tambien en ambas lenguas: v. g.,

Qui nunc it per iter tenebricosum,

Alluc, unde negant redire quemquam,

El cual va ahora por un oscuro camino alla, de donde dicen no vuelve nadie.

Uso del cue

CUAL. Este adjetivo relativo castellano es el qué con más claridad y frecuencia nos comprueba la doctrina que hemos expuesto. En muchas ocasiones lleva expreso al consiguiente principalmente, si el antecedente está lejano, ó hay necesidad de llamar la atención sobre él: v. g.,

*Llegaron à una ciudad situada en un extenso llano, cubierto de una lozana y florida vegetación, en la cual ciu-

dad...n etc.

En otras ocasiones no se repite el antecedente, sino só-

lo se pospone: v. g.

«Perdiose la Goleta, perdiose el fuerte, plazas, sobre las cuales hubo de soldados turcos pagados setenta y cinco mil,

Se sustituye à veces por que, quien y cuyo, siendo genitivo cual; pero debe usarse, para evitar alguna anfibologia, que pudiese ocurrir.

En varios lugares se usa como correlativo de tal: v. g.

«Tal es el hijo, cual fué el padre.»

Tambien se halla usado como adverbio de modo, pero formando comparación: v. g.

«Deja que canten y rian CUAL tú enojosa lo hicieras, Si no vivieses cautiva.»

Esto es: como tú lo hicieras, etc.

En esta forma anterior usado, ó en frases interrogativas, admirativas ó como distributivo por uno ú otro, es como únicamente se puede usar sin articulo, que siempre le acompaña: v. g.,

¿CUAL de las virtudes es la mayor?

¡CUAL es su destreza! CUAL canta, CUAL llora.

Entra en composición con el verbo querer y entre los dos forman cualquier, cualquiera en singular y cuales-

quiera en plural.

El uso de las formas del singular es indiferente; pero

conviene advertir que cuando comienza por una vocal el nombre, que le sigue, debe preferirse el cualquier: v.g. «Cualquier asunto te llena de cuidados.»

Uso de Quien.

Quién se refiere siempre à persona o cosa personificada. Se usa como interrogativo, como indefinido, y como equivalente à cual y el consiguiente.

Cuando es interrogativo en oración de sustantivo, es

siempre predicado, aunque va antepuesto: v. g.

¿Quién es Dios?

En oración de atributivo, se forma una oración elíptica, supliendo siempre otra de sustantivo, en la cual es predicado: v. g.

¿Quién hizo el mundo?

Lógicamente equivale á esta frase: Aquel, que hízo el mundo, ¿QUIEN ÉS?

Cuando es indefinido equivale á el hombre, que; la persona, que: v. g.,

«Quien destaja, no baraja.»

Esto es: El Hombre, que destaja, no baraja.

«No tenía á QUIEN volver los ojos.».

Esto es: No tenia PERSONA, A LA CUAL volver los ojos.

En todos los demás casos equivale á cual con el consiguiente, que ha de ser personal implícito: v. g.,

«El autor, DE QUIEN lo he aprendido.»

Esto es: El autor, DEL CUAL (autor) lo he aprendido.

Quien entra tambien en composición con el verbo querer y forma quien-quiera en singular y quienes-quiera en plural.

Uso de Cuyo.

Cuyo, cuya, derivado del genitivo del singular del relativo latino, tiene el doble caracter de relativo y posesivo. Concierta siempre con la cosa poseida por el antecedente y equivale á del cual y de quién. Debe tenerse por vicioso el uso, que de él se hace concertándolo con el consiguiente, debiendo en tal caso emplearse el cual, los cuales; v. g. «Santo Johová, CUYA divina esencía Adoro, mas no entiendo.»

Se puede decir de Quien ó del cual la divina esencia, etc.

Debe evitarse, como hemos dicho, por vicioso el uso

de cuyo en la forma siguiente:

«Se dictaron providencias, que circunstancias tan graves exigian, CUYAS PROVIDENCIAS no surtieron efecto.»

Debe decirse: «Las cuales providencias.»

CAPÍTULO IV.

APOSICIÓN DE DOS SUSTANTIVOS.

Cuando dos sustantivos se refieren á una misma persona ú objeto, anadiendo el segundo una nota determinativa al primero, se ponen en el mismo caso, aunque sean de distinto número y género, lo que han llamado los gramáticos sustantivos continuados: v. g.

Formosum pastor Corydon ardebat ALEXIN, DELICIAS

Dómini.

El pastor Corydon ardia en amor por el hermoso ALE-

XIS, DELICIAS de su dueño.

En todos los sustantivos continuados se encuentra la idea de aposición, que consiste en que en ellos hay una oración elíptica, que puede ser de relativo ó gerundio de verbo sustantivo, hecha á manera de participio: v. g.,

Ego, Annibal, peto pacem. Yo, Anibal, pido la paz.

Resolviendo esta aposición dirá:

EGO, QUI SUM ANNIBAL, peto pacem. YO, QUE SOY ANIBAL, pido la paz.

Tú, MAGISTER doces, quod ALUMNUS discebas. Tú, maestro enseñas, lo que alumno aprendias. Resuelta dirá:

TÚ, CUM SIS MAGISTER, doces, quod, CUM ESSES ALUM-NUS DISCEBAS.

Tú, cuando eres maestro enseñas lo que, siendo alumno aprendias.

NOTA. Cuando el segundo nombre es de rio ó ciudad

se halla alguna vez en genitivo: v. g., Flumen Tagus o Tagi; el rio Tajo. Urbs Toletum o Toleti; la ciudad de Toledo.

Téngase presente que los sustantivos continuados de ciudades en castellano siempre van en genitivo: v. g., la ciudad de Granada, la ciudad de Almería:

Sección segunda.

Regimen.

Régimen es la relación de dependencia, en que se halla una palabra respecto á otra, á que sírve de complemento.

Esta ley sintàxica se funda en la variedad de circunstancias, que puede expresar el nombre en sus casos obli-

cuos, de la relación significada por el verbo.

El carácter diferencial del régimen en las lenguas latina y castellana depende de que mientras que en esta son cuatro los casos, que se pueden unir mediante preposiciones; á saber: el genitivo, dativo, acusativo y ablativo; en aquella sólo se unen en esta forma dos casos; el acusativo algunas veces y el ablativo siempre.

El Régimen puede ser propio è impropio. El propio es necesario, privativo de ciertas palabras, que piden otras,

que completen su significación.

El impropio es accidental, común á todas las que pueden ser regentes; y modificando la significación de ellas,

nunca es necesario para completarla.

Las palabras regentes en la lengua castellana son el nombre sustantivo y adjetivo, el verbo, la preposición y la interjección: v. g.

El TEMOR de Dios es el PRINCIPIO de la sabiduría. APETECEDOR de lo ageno, DISIPADOR de lo suyo. El que AMA el peligro, en él PERECE.

Ay de mi!

Las palabras regentes en la lengua latina pueden ser

el nombre sustantivo y adjetivo, el verbo, el adverbio, la preposición y la interjección: v. g.,

INITIUM sapientiæ TIMOR Dómini. APPETENS alieni, PROFUSUS sui. Qui amat periculum, IN illo peribit. INSTAR montis. ¡HEI mihi!

La palabra regida sólo puede ser el nombre en sus casos oblícuos, porque únicamente en ellos puede el nombre expresar circunstancias, y servir de complemento á otra palabra.

Cuando aparece alguna otra palabra, como regida, hace las veces de nombre por la figura enálage: v. g.:

Sic homo natus est ad LABORANDUM, ut aves ad VOLI-

El hombre ha nacido para trabajar, como las aves para volar.

Trabajar y volar en este ejemplo equivalen à trabajo y vuelo.

Los casos, en que el nombro puede ser regido, son: el genitivo, dativo, acusativo y ablativo.

Explicación del oficio del nombre en cada uno de sus casos.

El nominativo es la expresión del objeto, y su primer oficio es nombrar la cosa, antes de toda relación v: g., DEUS-Dios. ANIMA-el alma.

El nombre dado à la relación, que el verbo expresa, como principio de ella, se llama sugeto y debe estar en nominativo, y este es el segundo oficio del nombre en este caso.

La cualidad ó el objeto, que en la relación se compara con el sugeto, se llama predicado y se pone tambien en nominativo, siendo este el último oficio de este caso: v. g.:

DEUS est INFINITUS. Dios es infinito.

El genitivo llamado así, porque en latín de él se forman los demás casos, exceptos el nominativo y vocativo, denota propiedad, posesión y pertenencia, y viene siempre después de un sustantivo, que representa la cosa poseida, propia y que pertenece al nombre puesto en dicho caso: v. g.

Intelligentia HOMINIS finita est.

La inteligencia del hombre ó que el hombre posee, es limitada.

El genitivo puede ser subjetivo y entonces es verdadero agente: v. g.

Adventu HOSTIUM cognito. Conocida la llegada de los enemigos.

Objetivo y es paciente: v. g.

Expugnatio TROIA La toma de Troya.

Partitivo, cuando expresa el todo, de que la palabra regente es parte; v. g.

Maxima pars VATUM
La mayor parte de los poetas

Cualitativo, cuando viene expresando una cualidad de la palabra regente: v.g.:

Séneca fuit homo summæ pietatis. Séneca fué hombre de gran piedad. Determinativo, cuando expresa idea de aposición: v.g.

> Urbs ANTIOCHÍÆ ó Antiochia La ciudad de Antioquía

El dativo denota la persona ó cosa, en que recae el daño ó provecho, utilidad ó perjuicio, y puede ir regido de todas las palabras, que expresen las ideas dichas; v. g.:

Nocuit CATILINÆ, quod CICERONI utile fuit Lo que perjudicó á Catilina, fué util á Cicerón.

El Acusativo denota la persona ó cosa, en que recae la acción del verbo, y algunas circustancias de lugar y tiempo, mediante ciertas preposiciones; pero su caracter principal es de movimiento y tendencia á, ya material, ya moral; v. g.

Numa INFINITA TEMPLA construxit
Numa construyó innumerables templos.
Ubi perveni ad MAURITANIAM
Luego que lleguè á la Mauritania.
Ad DIEM TERTIUN
Para el tercer dia.

El Vocativo denota la persona ó cosa personificada, á que dirigimos la palabra y pudiera conceptuarse como un cuarto oficio del nominativo; v. g.; DOMINE DEUS MEUS Señor Dios mio.

El Ablativo denota siempre una circunstancia, y, aunque aparezca sin preposición, se ha de suponer en toda ocasión unido á otra palabra mediante ella.

Estas circunstancias pueden ser: de causa, modo, medio, instrumento, compañía, precio, igualdad, materia, cualidad, lugar y tiempo.

RÉGIMEN PROPIO.

Parte primera.

CAPÍTULO I.

RÉGIMEN DEL SUSTANTIVO.

Todo sustantivo en latin y castellano puede regir un genitivo: v. g.,

Senatus ROMÆ El Senado de Roma.

1.º Este genitivo se puede en ambas lenguas hacer equivalente á un adjetivo posesívo sacado de él: v. g.,

Senatus ROMANUS El Senado romano.

Sin embargo, los adjetivos pronominales posesivos no pueden reemplazar á los genitivos de los pronombres personales mei de mi, tui de ti, sui de si; porque aquellos denotan acción y estos pasión: v g., amor MEUs-el amar mio, que tengo a otro, y amor MEI-el amor que tengo a mi mismo.

2.° Puede también el sustantivo llevar después de si un genitivo de cualidad, el cual puede mudarse en ablativo, y sustituirse en ambas lenguas por un adjetitivo: v. g.,

Vir bonus SUMMÆ PIETATIS erga Deum est.

El hombre bueno es hombre de gran piedad para con Dios.

Vir bonus est SUMMÉ PIUS erga Deum.

El hombre bueno es muy piadoso para con Dios.

Aunque parece que se usa indistintamente del genitivo de ablativo para expresar esta cualidad, conviene notar que hallamos el genitivo, cuando se trata de una cualidad intrinseca, y se usa el ablativo, al hablar de una cualidad exterior, porque este caso caracteriza los objetos por las circunstancias: v. g.,

Volusenus, vir et consilii magni et virtutis.

Voluseno, varón de gran talento y valor.

Cæsar fuisse traditur EXCELSA STATURA, COLORE CÂN-DIDO, NEGRIS OCULIS, VALETÚDINE PROSPERA.

Dicen que Cesar fué de elevada estatura, color blanco,

ojos negros y excelente salud.

3.º Las determinaciones de medida, número, peso, forma y valor se expresaban tambien entre los latinos por un genitivo regido de un sustantivo: v. g.,

Templum INUSITATÆ MAGNITUDINIS.
Templo de magnitud extraordinaria.
Classis SEPTUAGINTA NAVIUM.
Una armada de setenta naves.
Corona PARVI PONDERIS.
Corona de poco peso.
Nubes IGNEI COLORIS.
Nubes de color de fuego.
Vestis MAGNI PRETII.
Túnica de gran precio.

4.º La materia, de que se compone ó está hecha una cosa, se expresa en latin y en castellano por un genitivo regido de un sustantivo, que denota la cosa hecha, ó por

un ablativo latino con las preposiciones e ó ex, ó por un adjetivo, que concierte con la cosa hecha: v. g.

Statua AURI, vel EX AURO, vel AUREA. Estatua de oro ó aurea.

5.9 El sustantivo lleva despues de si un ablativo con las preposiciones de ó super, cuando el nombre, que viene en castellano unido á éi por la preposición de, denota la materia, de que se trata: v. g..

Liber de vel super Philosóphia. Libro de Filosofía.

6.º Opus y Usus, unidos al verbo esse-ser, significan haber menester, tener necesidad, y en este caso la persona, que necesita, se pone en dativo y lo que se necesita en ablativo ó en nominativo, como sugeto del verbo: v. g.,

Opus est nobis tranquilitate, vel Tranquilitas est opus nobis.

Necesitamos tranquilidad.

Si lo que se necesita está representado por un verbo, este se pone en infinitivo, y no habiendo término de la oración, se puede usar del ablativo en la terminación neutra del singular del particípio de pretérito; aunque en castellano vaya el infinitivo con la preposición de y equivalga al genitivo de gerundio sustantivo latino: v. g.,

Opus est magistro SCIRE, vel SCITO. El maestro tiene necesidad de saber.

7.º Muchos adjetivos sustantivados en la neutra terminación rigen tambien genitivo: v. g.,

Per aspera montium, vel per asperos montes.

Por las escabrosidades de los montes o por montes escabrosos.

En este ejemplo se vé que puede variarse el genitivo en el caso, en que está el adjetivo, concertando este con aquel.

8.º Nihil-nada, sustantivo, rige genitivo y para variarlo se usa el adjetivo nullus: v. g.,

NIHIL LIBRORUM missisti, vel NULLOS LIBROS. Nada de libros mandaste ó ningunos libros.

Mille-un millar es sustantivo y rige genitivo: v. g.

Mille MILITUM.

Un millar de soldados ó mil soldados.

Mas, cuando le sigue otro numeral, el genitivo se pondrá en concordancia con él: v. g.,

Mille et ducenti MILITES Mil doscientos soldados.

Millia siempre es adjetivo y rige genitivo: v. g.,

Quatuor millia HOMINUM Cuatro mil hombres.

9.º Los sustantivos verbales rigen los mismos casos de los verbos de que proceden; v. g.:

Adventus ad Italiam La llegada à Italia. Réditus à GERMANIA La vuelta de Alemania.

Aparecen en castellano algunos nombres unidos á otros por varias preposiciones, por lo que algunos los consideran como regentes y regidos; v. g.

Moros CONTRA cristianos. Casa CON tres puertas. Sol EN piscis. Flores CON espinas y otros, pero examinando estas frases, hallamos una oración eliptica en cada una y las preposiciones unen casos con verbos, que se sobreentienden.

CAPITULO II.

Régimen y uso de los pronombres

Los pronombres no son palabras regentes y si regidas, y sólo bajo este concepto hemos de estudiar su uso.

Los pronombres en sus casos oblicuos dativo, acusativo y ablativo, tienen dos formas: una simple y otra compuesta.

Las formas simples son: me, nos; te os; se, le, la, les, los y las. Se llaman simples, porque nunca van regidos de preposición los pronombres en tales formas: v. g.

SE NOS presentaron las pruebas.

4

Son las formas compuestas: mi, nos, nosotros; ti vos,

vosotros; si, el, ella, ello y si, ellos, ellas.

Además son formas compuestas los ablativos conmigo, contigo y consigo, que expresan compañía, formados por el prefijo con y migo, tigo y sigo derivados de los latinos mecum, tecum, secum, con reduplicación de la preposición cum antepuesta: cum-mecum, cum-tecum, cum-secum.

Lo mismo sucede en las formas antiguas caidas en desuso connusco de cum nobiscum y convusco de cum vo-

biscum.

Se llaman compuestas estas formas, porque en ellas se usan siempre los pronombres unidos al verbo mediante preposiciones: v. g.,

Hijos amados, EN VOSOTROS me veo A MÍ.

Las formas simples van siempre inmediatamente unidas al verbo; por lo que algunos las llaman afijos y encliticos; pero no fomando una sola palabra unidas al verbo, sinó cuando van pospuestas, sólo en este caso las llamamos encliticos, sin darles el nombre de afijos, cuando preceden al verbo porque siempre forman palabras separadas de él: v. g.,

Aguardába-Los. Los aguardaba:

Estos pronombres enclíticos pueden venir con un solo verbo uno, como:

Esperába-NOS el procurador.

Dos, como:

Probad-ME-LO, si podeis.

Y tres, como:

Traiga-SE-ME-LE al instante.

Reglas para el uso de los pronombres.

1. El pronombre se se emplea como reflexivo: v. g., Quejába-se de su desgracia.

Como reciprocos: v. g.,

Mataron-se los dos rivales.

Cuando los dos términos, dírecto é indirecto de un verbo se hallan representados por el pronombre de tercera persona, se usa el pronombre se en vez del dativo le ó les por disimilación, para evitar la concurrencia de las eles: v. g.

¿Le diste el libro? Ya SE (le) lo di.

¿Les enviaste el dinero? Ya SE (les-à ellos) lo envié.

Se, sin perder su carácter originario pronomínal, por un hermoso modismo de nuestra lengua, se usa tambien como adverbio, afectando y modificando la significación del verbo hasta tal punto, que de la voz activa lo lleva a la pasiva sin alguna variación material: v. g.,

El pueblo pide la justicia.—La justicia se pide por el

pueblo.—La justicia es pedida por el pueblo.

2. Cuando se viene con otros pronombres lleva la prioridad y se colocará antes que los otros, ya precedan, ya sigan al verbo: v. g.,

SE me dijo. SE te anunció.

Juntaron-SE-NOS. Antepusieron-SE-OS.

3.* Cuando concurren las demás formas del pronombre de tercera persona con los de primera y segunda, se prefleren los pronombres de primera y segunda al de tercera: v. g.,

> Entregá-ME-LA, como regalo. Nos lo dijeron, sin preguntarlo.

4.ª El verbo en imperativo, gerundio è infinitivo sustantivado, lleva siempre despues de si los pronombres, como enclíticos y nunca antes que él: v. g.,

Respetad-NOS y quered-NOS, como para vosotros de-

seais.

Considerando-os, como mereceis.

Hacer-ME feliz quiso mi padre.

Pero si el verbo ó la oración es reflexiva y el infinitivo lleva un determinante, el pronombre se coloca con mucha variedad: v. g.,

ME quiero acostar. Quiero-ME acostar. Quiero acos-

tar-ME-

5.ª Cuando el sugeto del verbo va delante y el término está representado por un pronombre, este debe ponerse antes que el verbo: v. g.,

Los soldados TE persiguieron. Dios NOS manda obrar bien.

6, Si algunos complementos se anteponen al verbo, después de ellos y antes que el verbo, debe colocarse el pronombre, que le corresponda: v. g.

Aquel templo lo destruyó Tito.

7. Cuando un verbo en primera persona de plural lleva por término al pronombre nos, como sucede en las oraciones reflexivas y reciprocas, pierde por apócope la s del subfijo mos, para formar una sola palabra con el pronombre: v. g.,

Amemo(s)NOS. Dormiamo(s)NOS tranquilos.

Un verbo en segunda persona de plural del imperativo, que tenga por término el pronombre os, pierde el subfijo d, para formar una palabra con el pronombre: v. g.,

Ama(d)08, como yo os amé.

Sólo el verbo ir se aparta de esta regla conservando la d; v. g.

Id-os en paz y presenta os al Reg.

8.° Las formas del pronombre de tercera persona le y lo se emplean por escritores de buen nombre indistintamente como acusativo, pero conviene tener presente con el Sr. Salvá que le se refiere à personas y á seres espirituales y animados, y así se halla usado con frecuencia, y lo á cosas y seres materiales. Si se habla de un alumno se dirá examinar-LE y si de un metal examinar-LO.

En cuanto á la forma femenina la en acusativo no hay duda alguna; y respecto al dativo, aunque en la conversación familiar, en particular en Castilla, se use la, las, debe emplearse le en singular y les en plural.

9.ª Las formas compuestas de los pronombres, que como ya hemos dicho, van regidas de preposición, no permiten que entre estas y los pronombres medie palabra alguna. No diremos: A mí y Tí nos acusan; sino A mí y á Tí nos acusan.

Sip embargo, con la preposición entre, que envuelve cierta idea de mancomunidad, se tolera que no se repita antes del segundo pronombre. No se dirá: ENTRE mi y ENTRE ti; sino ENTRE mi y ti. Y para evitar los dos casos terminados en i, si uno de los términos está en nominativo, como sugeto de un verbo, el pronombre se pondrá también en el mismo caso; v. g.,

Entre tu hermano y 40 hicimos tu casa

Pero cuando el término es un nombre en un caso oblicuo, se admite el caso en mí: v. g.,

Entre Antonio y Mi distribuyeron la suma.

CAPÍTULO III.

RÉGIMEN DEL ADJETIVO.

1.º Rigen genitivo los adjetivos, que significan memoria, olvido, ciencia, ignorancia, seguridad, duda, inquietud, deseo, indiferencia y participación, los verbales en ax y los terminados en ius, idus y osus y muchos participios de presente; v. g.,

De memoria y olvido.

Omnes IMMEMOREM BENEFICII oderunt. Todos odian al que olvida el beneficio.

Estos adjetivos se corresponden en castellano por un verbo, como se ve en los ejemplos.

De ciencia é ignorancia.

Peritus JURIS.—Inscius FATI.

Instruido en derecho.-Ignorante del destino.

Los que denotan ciencia en castellano !levan ablativo con la preposición en y sus contrarios el mismo caso con de y alguna vez con en.

Estos adjetivos se suelen hallar alguna vez en latin

con ablativo regido de in; v. g.

Orator NULLA IN RE rudis esse debet.

El orador no debe ser ignorante en ó de ninguna cosa.

De seguridad, inquietud ó duda.

Securus DEDECORIS.—Ansius FUTURI.

Seguro de la deshonra.—Inquieto sobre el porvenir.

Dubius ANIMI.—Dudoso en su juicio.

En castellano los que significan seguridad llevan ablativo con de ó por. Los de inquietud el mismo caso con sobre, de y por. Los de duda con de ó sobre.

De deseo è indiferencia. Cúpidus RERUM NOVARUN. Deseoso de novedad, SUORUM ætas incuriosa.

Siglo indiferente para los que en él han nacido. En castellano los que denotan deseo piden ablativo con de y los de indiferencia dativo con para ó para con.

De participación y carencia.

Solus homo RATIONIS est PARTICEPS.

El hombre sólo es participe de razón.

Expers VIRTUTIS.—El falto de valor.

En castellano piden un nombre con la preposición de

Los verbales en ax y los en ius, idus y osus.

Capax Sacramenti.—Capaz de sacramento.

Proprium Hóminis est cogitare.

El pensar es propio del hombre.

Pavidus futuri.—Temeroso del porvenir.

Fastidiosus Litterarum Græcarum.

El que tiene aversión al griego,

Amans veritatis.—Amante de la verdad.

2.º Piden genitivo ó dativo los adjetivos, que significan amistad, enemistad, semejanza, desemejanza, igualdad, desigualdad, parentesco, familiaridad, y compañía con communis, proprius y superstes: v.g.,

De amistad y enemistad:

Amicus HÓMINUM vel HOMINIBUS. Amigo de los hombres.

En castellano como el ejemplo indica.

De semejanza y desemejanza:

DIIS SÍMILES, et BELLUARUM DISSIMILES.

Semejante à los Dioses, y desemejantes de las bestias,
En castellano segun indican los ejemplos.

De igualdad y desigualdad.

PAR sum FRATRI, IMPAR SORORIS.

Soy igual al hermano desigual á la hermana.

De familiaridad:

Scurræ semper RÉGIBUS vel REGUM FAMILIARES fuerunt.

Los bufones fueron siempre familiares á, ó de los reyes.

De compañia.

Eloquentia est comes pacis vel paci. La elocuencia es compañera de la paz. Superstes patri vel patris.

El que sobrevive á su padre.

Communis, cuando lleva dos complementos, pide uno en dativo y otro en ablativo con cum, ó los dos en acusativo con inter: v. g.,

Hoc est COMNUNE VIRO CUM FÉRMINA, vel INTER VIRUM

et FERMINAM.

Esto es común al varón y à la hembra ó entre el va-

rón y la hembra.

3.º Piden dativo en latin y castellano los adjetivos, que significan daño, utilidad, obediencia y fidelidad, los compuestos de via y los verbales en bilis: v. g.,

De daño y utilidad.

Multa sunt UTILIA VIRIS, quœ tamen FEMINIS NOCIVA sunt.

Muchas cosas son útiles á los varones y perjudiciales á las mujeres.

De obediencia y fidelidad.

Qui sunt DEO OBEDIENTES, et FIDELES PATRIÆ sunt. Los que obedecen á Dios, son también fieles á la patria.

Compuestos de via.

OBVIUN est CUILIBET múnera adimplere sua. Es fácil á cualquiera cumplir sus deberes.

Verbales en bilis.

Qui bene se gerit, OMNIBUS AMABILIS est. El que se porta bien es amable para todos.

4.º Llevan dativo y acusativo con ad los adjetivos,

que significan aptitud, disposición, prontitud, inclinación y sus contrarios; v. g.:

De aptitud y disposición.

Quidam ARMIS APTI, et LITERIS INEPTI sunt.

Algunos son dispuestos para las armas é ineptos para las letras.

De prontitud è inclinación.

IRÆ PRONUS PROPENSUS AD PENITENTIAM, pronto a la

ira, propenso al arrepentimiento.

5.° Los adjetivos verbales en bundus, procedentes de verbos transitivos, y los participios exosus, perosus y pertesus piden acusativo; v. g.

Exercitus populabundus AGROS. Ejercito, que tala los campos. Perosi LUCEN.—Los que aborrecen la luz.

6.º Pueden llevar genitivo ó ablativo los adjetivos, que significan abundancia, escasez, con dignus é indignas, v. g.,

De abundancia y escasez.

Erant omnes parci BONORUM, SED PLENI TIMORE.

Todos estaban escasos de bienes, pero llenos de temor.

7. Los adjetivos contentus, fretus, eruditus, onustus, præditus, orbus, captus, ornatus è insignis llevan en latin ablativo con la preposición oculta y en castellano expresa con alguna variedad; v. g.:

Contentus SUA SORTE nemo est.

Nadie está contento con su suerte.

Insignis PIETATE.—Insigne por su piedad.

Præditus RATIONE.—Dotado de razón.

8.º Los adjetivos, que significan origen, descendencia, ausencia y distancia pueden llevar un ablativo, que en latin va regido de á vel ab, e vel ex y en castellano de de; v. g.:

Alius A FRATRE.—Diferente de su hermano.

Adjetivos comparativos.

El adjetivo comparativo puede llevar en ablativo el

nombre del objeto, con que se compara el que va concertado con el, y en castellano sigue á la conjunción que: v. g.,

Nihil est amabilius VIRTUTE.

Nada hay más amable que la virtud.

Este ablativo se puede mudar en un caso igual al nombre, con que se compara con la conjunción quám: v. g.,

¿Quid est, QUAM RATIO, in homine divinius?

¿Qué don más divino, que la razón, hay en el hombre? Si el segundo termino de la comparación es qui, quæ, quod, se pondrá sólo en ablativo.

Diligite inimicos vestros, QUO nihil est acceptabilius

Deo.

Amad à vuestros enemigos, que lo cual nada hay más

grato à Dios, ó que es lo más grato à Dios.

Cuando el término de la comparación es uno de los ablativos spe, dicto, expectatione y opinione, se traduce por un verbo, v. g.,

Latius OPINIONE disseminatum est hoc malum. Este mal se ha extendido más de lo que se piensa. Cuando es æquo, justo, solito, se traduce en esta forma:

> Plus ÆQUO.—Más de lo justo. Citatior SOLITO amnis erat. El rio corria más que de costumbre.

Adjetivos superlativos.

Los adjetivos superlativos respectivos, que se expresan en castellano con más de, suelen llevar despues de si un genitivo de plural ó de singular, si es nombre colectivo, el cual va regido siempre de un ablativo tácito: v. g.,

Cicero eloquentissimus ORATORUM, vel EX NÚMERO

ORATORUM.

Cicerón el más elocuente de los oradores, ó del núme-

ro de los oradores, ó en el número, etc.

Si el genitivo es de plural se puede poner en acusativo con inter, y en todo caso en ablativo con e, o ex:v.g.,

Sócrates OMNIUM, vel INTER OMNES, vel EX ÓMNIBUS sapientissimus oráculo Apollinis est judicatus.

Sócrates fué declarado por el oráculo de Apolo el más sabio de los hombres.

Adjetivos numerales y partitivos.

Los numerales y partitivos pueden llevar un genitivo de plural ó de singular, si es nombre colectivo, y siendo plural se podrá poner en acusativo con *inter* y siempre en ablativo con *e* ó *ex:* v. g.,

Septimus REGUM, vel INTER REGES, vel EX RÉGIBUS.

Séptimo de los reyes.

Cuando el término de la partición es el genitivo de plural de ego, tu, se usarán las terminaciones nostrum y vestrum, quedando nostri y vestri, para despues de otros nombres, adjetivos ó verbos, que pidan este caso: v.g.,

¿Quis VESTRUM oblitus est NOSTRI? ¿Quién de vosotros se ha olvidado de nosotros?

regimen del verro

CAPÍTULO IV.

Verbo esse-ser.

El verbo esse puede ser sustantivo significando ser, y atributivo en significación de estar, haber, y equivaliendo á tener y existir.

En su primera significación de ser lleva despues de si

un atributo en nominativo: v. g.,

Omnia humana sunt FLUXA.

Todas las cosas humanas son perecederas.

En significación de estar, como atributivo, puede asimilarse á ser y llevar atributo, ó ir seguído de una circunstancia de lugar: v. g.,

TRISTIS est ánima mea. Deus est IN CœLIS. Mi alma está triste. Dios está en los cielos.

Cuando significa haber, lleva implicito el predicado, como atributivo; v. g.:

NULLA tempestas fuit. No hubo borrasca alguna. En esta significación puede llevar un dativo y se traduce por tener, estando en dativo quien fiene y en nominativo lo tenido; v. g.:

Sunt NOBIS mitia poma.

Hay para nosotros frutas sazonadas; y meior, tenemos frutas sazonadas.

Cuando el sugeto denota cosa inmaterial puede el dativo variarse en ablativo; v. g.:

> Honor est TIBI, vel IN TE. Tú tienes honor, ó hay en tí honor.

En la significación de existir puede llevar dos dativos, uno de persona y otro de cosa, formando una frase, que equivale en castallano á servir de ó causar; v. g.,

Ille fuit DERISUI NOTIS. El sirvió de risa á los conocidos.

En significación de ser y llevando un genitivo regido del predicado oculto por la elipsis, se traduce elegantemente por pertenecer, ser propio, importar y tocar; v. g.,

Hispania feré tota ROMANORUM fuit. (res)
Casi toda España fué (cosa) de los romanos,

HOMINUM est errare; NULLIUS, nisi INSIPIENTIS in errore perseverare, (proprium hominum.)

El errar es propio de los hombres, el perseverar en el

error sólo es propio de un necio.

REGUM est imperare, (officium.)

A los reyes toca mandar.

Pero, si la persona, á quien importa, es á mí, á tí, á nosotros, á vosotros, se usará de las terminaciones neutras de singular de los posesivos, meum. tuum, suum, nostrum, vestrum: v. g.,

NOSTRUM est obedire.
A nosotros nos toca obedecer.

Suele hellarse tambien con genitivo de precio indeterminado, significando ser con el predicado oculto por la elipsis, y se traduce por costar ó valer: v. g.

> Opera ejus fuit MAGNI in eo bello. Su esfuerzo valió mucho en aquella guerra.

Compuestos de sum.

Los compuestos de sum pueden llevar tambien despues de si un dativo, menos absum y possum, que toman ablativo; el primero regido de la preposición á ó ab y el segundo de cum tácita: v. g.,

Præsum SENATUI.—Presido el Senado.
Tum Brutus AB URBE aberat.
Bruto estaba à la sazón ausente de Roma.
Poterat multúm Annibal EQUITATU.
Anibal podia mucho con la caballería.

Verbos asimilados á sum.

Los verbos fieri-ser hecho, evádere salir, nasci-nacer, manere-quedar, videri-parecer, haberi-ser tenido por, dici, appellari-ser llamado, judicari, credi, putari-ser estimado, creari, eligi-ser designado y otros de semejante significación se asimilan al verbo sum y pueden llevar despues de sí un predicado en el mismo caso, que su sugeto: v. g.,

Nemo nascitur DIVES.—Nadie nace rico.

Régimen del verbo transitivo.

Todo verbo transitivo pide en latín y en castellano un acusativo, el cual completa su significación, como término de su acción; este acusativo no lleva preposición alguna en latín, y en castellano va con la preposición a, si es de objeto animado, y sin ella, si es de inanimado: v.g.,

Miltiades comparavit CLASEM quingentarun navium. Milciades reunió una armada de quinientas naves.

Además del acusativo término de la acción hay verbos transitivos, que piden por su significación otros casos.

Verbos con acusativo y genitivo.

1.a. Los verbos misereri-compadecerse, pigere, pænitere-arrepentirse, pudere avergonzarse se hallan con acusativo de persona y un genitivo, que en rigor va regido de un nombre oculto por *elipsis* derivado de los mismos verbos, á los cuales sirve de sugeto, siendo sólo aparentemente impersonales; v. g.:

Hece ego non dicerem, si aut vos constantiæ vestræ,

aut Cosarem benefich sui pæniteret.

No diria yo esto, si vosotros os arrepintieseis de vuestra constancia, ó Cesar de su beneficio.

Explicase el modismo en esta forma:

Hee ego non dicerem, si aut pena constantiæ vestræ teneret vos, aut pena benefich sui teneret Cæsarem.

Los verbos, que significan acusar, absolver y condenar suelen llevar además del acusativo un genitivo de delito ó pena, el cual en rigor va regido de un nombre en ablativo, que comprenda la significación del genitivo, como el género á la especie.

Este genitivo se puede poner en ablativo regido de de cuando denota delito, y cuando pena sin preposición: v.g.

Fannius VERREM insimulat AVARITIÆ et AUDACIÆ. Fannio acusa á Verres de avaricia y audacia. Se ex-

plica de este modo:
Fannius Verrem insimulat DE DELICTO AVARITIE ET

AUDACIÆ. Fannio acusa à Verres del delito de avaricia y au-

Fannio acusa a Verres del delito de avancia y audacia.

CAPITIS absolutus PECUNIA multatus est.

Esto es: Pæna capitis absolutus, pecuóia multatus est. Absuelto de pena capital, se le echó una multa.

Los verbos de memoria y olvido, como memini, recordor, reminiscor, obliviscor, llevan acusativo, el cual puede mudarse en genitivo regido de un nombre oculto en acusativo; en castellano, cuando son usados como reflexivos llevan ablativos como de, y como transitivos acusativo; v. g.:

Memini Calamitatis, (esto es), tempus calamitatis ó

CALAMITATEM.

Me acuerdo de la calamidad, ó recuerdo la calamidad. Suorum obliviscitur, (esto es). NEGOTIA SUORUM. Se olvida de los suyos, ú olvida á los suyos.

Verbos con acusativo y dativo.

2. Los verbos, latinos y castellanos, que significan dar, declarar, quitar, anunciar, escribir, enviar, igualar, comparar, restituir, aconsejar, preferir y prometer con los de analoga significación ó contraria, y los transitivos compuestos de las preposiciones ad, ante, con, in, inter, ob, post, præ y sub piden acusativo de cosa y dativo de persona; v. g:

Sunt multi, qui eripiunt ALIIS, quod ALIIS largiuntur. Hay muchos, que quitan á unos lo que dan á otros.

Los de *igualar* y *comparar* pueden mudar el dativo en ablativo con *cum*: v. g.:

Multi comparaverunt Coesarem Catoni vel cum Ca-

TONE.

Muchos han comparado á Cesar con Catón.

Los que significan escribir ó enviar pueden mudar el dativo en acusativo con ad ó in; v. g.:

Scribo vel mitto litteras amico vel ad amicum. Escribo ó envio cartas al amigo.

Verbos con acusativo y dos dativos

Los verbos do, duco, tribuo, verto, relinquo, abscribo, mitto y puto pueden llevar además del acusativo dos dativos, uno de persona y otro de cosa; v. g.:

Do TIBI librum PIGNORI.

Te doy un libro en prenda.

Verbos con dos acusativos

3.ª Los verbos doceo, moneo y sus compañeros con celo, orudio, oro, rogo, interrogo, posco, reposco, y flágito, llevan dos acusativos, uno de persona y otro de cosa regido ocultamente de ad ó circa; v. g.:

CICERONEM Minerva OMNES ARTES edocuit. Minerva enseñó á Cicerón todas las artes.

Para poner la oración en pasiva, el acusativo de persona pasa á ser sugeto y el de cosa se repite; v. g.: CICERO d Minerva (circa) OMNES ARTES edoctus est.

·

Cicerón fue enseñado por Minerva acerca de todas las artes.

Cuando docere significa dar aviso o conocimiento de algo, el acusativo de cosa puede ponerse en ablativo con de.

Cæsar præmissit, qui de suo adventu doceant.

César envió mensajeros, para que diesen aviso de su

llegada.

En ablativo con de se puede variar también el acusativo de cosa con el verbo celare, principalmente en pasiva: v. g.

Non est de illo veneno celata mater.

No se le ocultó à la madre aquel envenenamiento.

Verbos con acusativo y ablativo sin preposición.

4.ª Los verbos que significan adornar, alimentar, cargar, ceñir, librar, llenar, rodear, vestir, con afficio, proseguor, dono, dignor, múnero, remúnero, é impértio llevan además del acusativo un ablativo, con la preposición oculta, que generalmente expresa el instrumento ó materia, tanto en latín como en castellano: v. g.,

Redimio militem LAURO.

Corono con lanrel al soldado.

Cuando afficio y prosequor llevan uno de estos ablatitivos, amore, odio, lætitid, delectatione y otros análogos, toman de ellos la significación: v, g.,

Affecit captivos ULTIMO SUPLICIO. Castigó a muerte á los prisioneros.

Verbos con acusativo y ablativo con preposición.

5.ª Los verbos que significan oir, recibir, quitar, apartar, separar, conjeturar, conseguir, pedir, pueden llevar después del acusativo un ablativo con las preposiciones a 6 ab. e, ex 6 de, que generalmente es de parte de donde, en ambas lenguas: v. g.,

Accepit dignitatem A MAJORIBUS. Heredó la dignidad de sus autepasados.

Para evitar la confusión, al volver la oración en pasiva, ó se pone la persona agente en acusativo con per, ó

se varia la preposición del ablativo, poniendo e, ex o de: v. g.,

Pecunia accepta fuit à Petro PER ANTONIUM, El dinero fuè recibido de Pedro por Antonio.

Se puede tambien decir EX PETRO ab Antonio; pero si se dijese à Petro ab Antonio, no se sabria quien de quien recibia el dinero.

Régimen det verbo intransitivo.

Los verbos satago y misereor suelen llevar genitivo, regido en rigor de un nombre oculto puesto en ablativo con de, que algunas veces va expreso particularmente con satago, pudiendo misereor tenerlo en dativo.

Misereor PECATORUM vel pecatoribus. Me compadezco de los pecadores. Sátagit RERUM SUARUM. Cuida de sus negocios.

Intransitivos con dativo.

Llevan dativo los intransitivos, que significan agradar, desagradar, aplicarse, favorecer, estudiar, adular, obedecer, resistir, servir, ayudar, oponerse con los de significación contraria y análoga, y los compuestos de las preposiciones ad, con, in, inter. ob, præ, sub, super: v.g.,

Non solum serviebat DIGNITATI, sed etiam TRANQUILI-TATI.

No sólo atendia á su dignidad, sino tambien à su tranquilidad.

Algunos dativos de estos son en castellano acusativos, y para conocerlos, se pone la oración en pasiva, debiendo resultar buen sentido: v. g.,

Discipuli student LECTIONI.

Los discipulos estudian la lección.

Puede igualmente decirse:

La lección es estudiada por los discípulos.

Y el resultar buen sentido demuestra que el dativo la-

tino es acusativo castellano, porque mientras studeo-APLICARSE es intransitivo, su correspondiente castellano

estudiar es transitivo.

Tambien piden dativo los que significan acontecer, como: accidit, evenit, contigit y los impersonales libet, licet, liquet, a excepción de attinet, pertinet y spectat, que llevan acusativo con ad: v. g.,

Accidit HUIC, quod CÆTERIS MORTALIBUS. Sucedió à este lo que à los demás hombres. Ea res tantúm attinet AD SENATUM. Este asunto corresponde sólo al Senado.

Cuando licet es determinante de los infinitivos esse, abire o fieri, el predicado puede ir en dativo por atracción: v. g.,

MIHI NEGLIGENTI esse non licet. No me es lícito ser negligente.

Intransitivos con ablativo sin preposición.

Llevan ablativo sin preposición expresa, que denota varias circunstancias, los verbos abundo, vaco, careo, egeo, indigeo, potior, vivo, nitor, fungor, vescor, glorior, consto, valeo, utor, fruor, polleo, fido, laboro: v.g.,

Is maxime divities fruitur, qui minimé divities indiget.

El que menos necesita las riquezas es el que las goza

más

Egeo é indigeo aparecen alguna vez, con genitivo por ir oculto el ablativo: v. g.,

Hæc non tam ARTIS, quam LABORIS indigent. Estas cosas necesitan menos arte que trabajo.

Potior con el genitivo rerum, significa tomar el supremo mando.

Vescor y fungor suelen variar el ablativo en acusativo; v. g.,

> Vescor Carne vel Carmem.—Como carne. Fungor Múnere vel Munus. Cumplo con mi deber.

Intransitivos con ablativo y preposición expresa.

Llevan ablativo con preposición expresa en latín y castellano los verbos, que significan origen, ilación, descendencia, ausencia, distancia, siendo de parte de donde; v. g..

Duxit uxorem halicarnasiam, EX QUA natus est Themistocles.

Se casó con una de Halicarnaso, de la cual nació Temistocles.

Régimen vario de algunos verbos.

Se pondrá en genitivo despues de interest y refert la persona, à quien importa ó conviene, siendo regido este genitivo de un nombre puesto en acusativo con inter ó ad oculta; v.g.,

Interest REGIS recté fácere.

Vel est inter officia regis recté facere.

Al Rey importa obrar bien.

Si à quien importa es nombre de cosa, en vez de genitivo se usará de acusativo con ad; v. g.,

Equidem AD NOSTRAM LAUDEM non multúm video interesse.

Veo que no se interesa mucho nuestra gloria en este punto.

Si à quien importa es un pronombre como d mi, d ti, d el, d nosotros, d vosotros, no se usarà de los genitivos mei, tui, etc.; sino del acusativo en la terminación neutra de plural de los adjetivos pronominales posesivos, concertando con officia. o negotia oculto; v. g.,

REPUBLICE id magis interest, quam MEA. Más interesa esto á la república que á mí

Cuando alguno de estos pronombres lleva un sustantivo continuado, este se pone en genitivo, que va regido de ur sustantivo implicito; v. g.,

Interest mea MILITIS—me importa à mi, que soy soldado.

Cuando sigue relativo concuerda en número y persona con el pronombre, de que se deriva el prenominal; v. g.,

Vestra, QUI reipublice consulitis, id vehementer interest.

A vosotros que cuidais de la república, os interesa esto.

Cuando interest significa haber diferencia lleva acusativo con inter; v. g.,

INTER HOMINEM ET BELLUAM maximé interest. Entre el hombre y la bestia hay mucha diferencia.

Los verbos interdicere-privar, interclúdere-cortar el paso, aspergere-rociar, circúndare-cercar, donare-dar, pueden llevar acusativo de cosa y dativo de persona, como los verbos dar, declarar; ó acusativo de persona y ablativo de cosa, como los de adornar, alimentar, cargar, etc.: v. g.,

Interclúdere Hostibus commeatum, o interclúdere Hostes commeatu.

Cortar los víveres á los enemigos.

CAPÍTULO V.

RÉGIMEN DE LAS PREPOSICIONES VARIABLES.

Las preposiciones in, sub, subter, super, clam y tenus, rigen acusativo ó ablativo según las circunstancias que expresan

In rige acusativo, cuando denota movimiento. fin, tendencia d, tiempo futuro, división de partes, dimensión de longitud y latitud, y cuando està en lugar de contra ó erga: v. g.,

Contulit se IN VILLAM.

Se marchó a la Granja.

Pecunia data est in REM MILITAREM.

El dinero se dió para las necesidades de la guerra.

IN MULTOS MENSES subsidia vitæ habere.

Tener medios de subsistencia para muchos meses.

Numa describit annum in duodecim menses.

Numa divide el año en doce meses.

Decem pedes in Longitudinem.
Diez piés de largo.
Liberalis in Amicos.
Liberal para con sus amigos.
Odium in Malos cives.
Odio contra los malos ciudadanos.

Rige ablativo cuando designa el lugar, en que se hace ó está una cosa, y cuando equivale á inter: v. g.,

Gerit coronam IN CAPITE.

Lleva la corona en la cabeza.

Amicitia nisi IN BONIS esse non potest.

No puede haber amistad sino entre los buenos.

Sub rige acusativo, cuando denota movimiento: v. g.,

SUB ANTRUM fugit.
Se refugió, á, ó debajo de una cueva.
Denotando quietud rige ablativo: v. g.,

Nihil novum SUB SOLE. Nada hay nuevo en el mundo.

Algunas veces puede sub denotar tiempo, pero en ablativo lo indica con más precisión que en acusativo: v. g.,

Sub lucis ORTUM.
A eso del amanecer.
Sub LUCE.
Al punto de amanecer.

Super rige acusativo, cuando denota movimiento, exceso, encima ó más allá de; v. g.,

SUPER CÆTERAS eminet hæc urbs. Esta ciudad sobresale por encima de las demás. Rige ablativo cuando denota quietud y acerca de, ó tocante á; v.g.,

Hic poteras requiéscere mecum FRONDE SUPER VIRIDI. Podias descansar aqui conmigo sobre la verde hoja. SUPER HECTORE multa rogitans. Preguntando muchas cosas acerca de Hector.

Subter rige siempre acusativo, y sólo en los poetas, se halla alguna vez con ablativo: v. g.,

Grues dormiunt edpite SUBTER ALAM condito. Las grullas duermen con la cabeza escondida debajo de las alas.

Clam rige casi siempre ablativo, aunque alguna vez lleva acusativo: v. g.,

Nunquam discipulischam MAGISTRO lúdere debent. Los discipulos nunca deben jugar á espaldas del maestro.

Tenus, posponiéndose siempre, rige ablativo con nombres de singular, y aparece con genitivo con nombres de plural, pero en este caso va oculto el ablativo regido de tenus y regente del genitivo: v. g.,

TENUS CÁPITE palude asumebantur. Se metian en la laguna hasta la cabeza. Erat aqua HUMERORUM TENUS (fine ó limite. Les llegaba el agua hasta los hombros.

Rara vez se encuentra con acusativo: v.g.,

Perventum est Tanaim TENUS. Llegaron hasta el Tanais.

CAPÍTULO VI.

RÉGIMEN DEL ADVERBIO.

Los adverbios satis, abunde, instar, affatim, eó, huc, ubique, ubivis, parum, interea, longé, nimis, tunc y ergo en vez de causá se hallan con genitivo: v.g.,

Satis LOQUENTIÆ, parum SAPIENTIÆ. Mucha lábia y poca sabiduría.

Pridie y postridié llevan genitivo o acusativo, pero en

rigor el genitivo va regido de die, que compone à ambas palabras y el acusativo de ante con el primero y de post con el segundo, equivalentes al otro elemento de su composición: v. g.

Pridie CALENDARUM Ó CALENDAS (ante.) El dia antes de las caiendas.

Postridie SOLEMNITATIS Ó SOLEMNITATEM (post.)

El dia despues de la solemnidad.

Los adverbios mostrativos en y ecce se hallan con nominativo, sugeto de un verbo implicito, ó con acusativo tèrmino de otro oculto tambien: v. g.,

En Priamus (est.)
He ahí á Priamo.

Ecce MISERUM HOMINEM (vide.)
Ve ahí un hombre desgraciado.

CAPITULO VII.

RÉGIMEN DE LA INTERJECCIÓN.

Las interjecciones se hallan con algunos casos, que vienen á ser sugetos ó complementos de las oraciones elipticas, que representan.

O, eheu, heu, proh, se hallan con frecuencia con no-

minativo, acusativo y vocativo; v. g.,

Proh DOLOR ¡O dolor! ¡Eheu MISERAM hóminum CONDI TIONEM!

¡Oh miserable condición de los hombres! Hei y væ llevan dativo; v. g., ¡Hei MIHI! ¡Væ VICTIS! ¡Ay de mí. ¡Ay de los vencidos!

PARTE SEGUNDA

Régimen impropio.

Ya hemos dicho que este régimen es el que establece dependencia entre dos palabras, de las cuales la regente no necesita de la regida para completar su significación, pero sí para que la modifique ó determine á manera de adverbio, afiadiendo algunas circunstancias, y viniendo à ser complemento indirecto ó circunstancial.

De aqui, que pueda desaparecer este régimen sin que nada falte, para su total expresión á la palabra regente.

Este régimen pueden llevarlo todas las palabras, y por esto le llamamos tambien común.

CAPÍTULO I.

DATIVO DE ADQUISICION.

Todo nombre sustantivo ó adjetivo y verbo, cualquiera que sea su significación, puede llevar un dativo llamado de adquisición, que denote el objeto, fin é intención: v. g.,

Tu ILLI pater ES. Tú eres un padre para él.

CAPITULO II.

ACUSATIVO COMÚN.

Suele juntarse al verbo y à alguna que otra parte de la oración un acusativo regido de las preposiciones: ad, circa ó propter ocultas; v. g.:

'¿Quid egemus téstibus? esto es: ¿ad ó circa quid.

¿Para qué necesitamos de testigos?

Los poetas suelen usar este accusativo con los verbos pasivos, participios y adjetivos; v. g.:

Manus, pedesque ligatus. (AD Ó CIRCA). Atado de piés y manos.

En este caso se usan también los adjetivos en la neutra terminación y se traducen como adverbios; v. g.:

DULCE loquens

Hablando dulcemente.

Algunos verbos intransitivos y neutros, suelen llevar un acusativo igual ó semejante á ellos en la significación principalmente si hay necesidad de calificarla; v. g.:

Vivit VITAN DIFFICILEM Hace una vida trabajosa

Hay otros verbos intransitivos, que denotan efectos de la naturaleza y se hallan alguna vez con sugeto expreso y termino, pero tomados en sentido figurado, sin que sean modelos imitables, por no hallarse en los clásicos; v. g.:

Rorate coeli desuper, et nubes pluant justum.

Manden los cielos el rocio a la tierra, y de lo alto vénganos el Justo.

Sin embargo, hallamos en Cervantes:

«Tengo para mi, que, aunque LLOVIESE DIOS REINOS sobre la tierra, ninguno asentaria bien sobre la cabeza de Mari Gutierrez.»

Alguna vez se halla un verbo intransitivo en pasiva llevando por sujeto el nombre que en activa debia ser acusativo de lugar á donde; v. g.:

> Ubi silvæ intratæ fuerunt. Luego que se entró en las selvas.

CAPITULO II.

ABLATIVO ABSOLUTO.

Los ablativos absolutos llamados oracionales, porque se pueden resolver en las oraciones de gerundio, que representan, son tambien casos comunes, que se juntan a

los verbos, como complementos circunstanciales; 🐙 g.:

Deo juvante, prosperé res succedet. Con la ayuda de Dios todo saldrá bien. Prælio commisso, afri disfugerunt. Trabada la batalla, huyeron los africanos.

CAPITULO III.

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO.

Quando-cuando. El sustantivo, que designa el tiempo, en que se ejecuta una acción, se expresa en latín en ablativo con la preposición in generalmente oculta; v. g.:

Pyrrhi TEMPÓRIBUS Apollo versus fácere desierat. En los tiempos de Pirro Apolo había dejado ya de hacer versos.

Quandiu-cuanto tiempo. El sustantivo, que designa el tiempo, que una cosa dura, se expresa en latín por un acusativo con la preposición per oculta, ó por un ablativo con in tácita: v. g.,

Ager cum MULTOS ANNOS vel multis annis quievit, uberiores efferre fruges solet.

Un campo, cuando ha descansado durante muchos años, suele producir frutos más abundantes.

Quamdudum-cuanto tiempo ha. El sustantivo, que designa cuanto tiempo viene verificándose una acción, se expresa en latín por un acusativo con la preposición per oculta, empleándose los numerales ordinales: v. g.,

QUINTUM et VIGÉSIMUM jam diem oppidum oppugnabat. Ya hacia veinte y cinco días, que estaba atacando la ciudad.

Cuando se quiere expresar el tiempo, que hace se verificó una acción, que no continúa, se usa del adverbio
abhino seguido de acusativo o ablativo y se emplearán los
mardinales: v. g.,

Athinc DUOS et VIGINTI ANNOS, vel ANNIS, ille mortuus est.

El murió veinte y dos años ha.

Quandiu-en cuanto tiempo. El sustantivo que designa el tiempo que una acción tarda en verificarse, se pondrá en latin en ablativo con in oculta, ó en acusativo con intra expresa: v. g.,

Saturni Stella TRIGINTA feré ANNIS, vel INTRA TRIGINTA ANNOS cursum suum conficit.

El planeta Saturno verifica su revolución casi en el

periodo de treinta años.

El sustantivo, que designa el tiempo futuro, se pone en acusativo con in ó ad: v. g.,

Eum ad cænam invitavit IN PÓSTERUM DIEM. Le convidó á cenar para un dia después.

CAPÍTULO IV.

CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR.

Ubi-en donde. El sustantivo, que designa en castellano el sitio ó paraje, en que se halla una cosa ò se efectúa una acción, se pone en latin en ablativo regido de in: v. g.,

Ligarius fuit in AFRICA. Ligario estuvo en Africa.

Mas, si el nombre es propio de lugar menor, esto es, que signifique una ciudad, villa ó rio, y se declina por el singular de la primera ó segunda, se pondrá con mucha elegancia en genitivo, regido de un ablativo genérico oculto: v. g.,

Alia Túsculi, alia Roma evenit sæpe tempestas. Hubo frecuentemente una tempestad en Túsculo y otra en Roma.

También se hallan en genitivo denotando lugar en donde estos apelativos humi (in loco); domi (in ædibus); belli y militiæ (in témpore), los cuales van regidos de los ablativos dichos: v. g.,

Condiunt Aegyptii mortuos et eos DOMI servant.

Los egipcios embalsaman los muertos y los conservan en sus casas.

· Domi sólo podrá concertar con los adjetivos meæ, tuæ, suæ, nostræ, vestræ y por analogía alienæ, con otros adjetivos se pondrá en ablativo: v.g.,

DOMI MEÆ.—En mi casa. In domo paterna.—En la casa del padre.

Siendo el sustantivo de lugar mayor, esto es, que signifique una provincia, departamento, reino ó nación, ó uno de lugar menor declinado por el plural de la primera ó segunda ó un apelativo, se expresará siempre esta circunstancia en ablativo, como dice la primera regla: v.g.,

Milites legionis martiæ Albæ constiterunt, IN URBE opportund ac munita.

Los soldados de la legión de Marte hicieron alto en Al-

ba, ciudad còmoda y fortificada.

Hay que advertir que en todas las circunstancias de lugar se expresa la preposición con nombres propios de lugar mayor y apelativos, callándose por la elipsis en los de lugar menor y en los apelativos rus-el campo y domus-la casa.

Unde-de donde. El sustantivo, que denota el lugar de donde, se pone en ablativo con las preposiciones a vel ab, ex vel de :v. g.:

Cæsar rediit á GERMANIA. César volvió de la Germania.

Quó-à donde. El sustantivo, que designa el lugar à donde se pone en acusativo regido de in ò ad; in denota el lugar dentro de èl, y ad la proximidad à él; v. g.;

AD RIVUM EUMDEM lupus, et agnus venerant,

Un lobo y un cordero habian llegado á un mismo arroyuelo.

Qua-por donde El sustantivo, que denota el lugar por donde, se pondrà en latín en acusativo con per, ó en ablativo regido ocultamente de in: v. g.,

Lupus Esquilina porta ingressus per portam Colli-NAM evaserat.

Un lobo, que entró por la puerta Esquilina, salió por la puerta Colina.

Con nombres de lugar, sea este mayor ó menor, se expresa la preposición per: v.g.,

Transire PER CARTHAGINEM. Pasar por Cartago.

Cælo, terra, mari, via, itinere estàn mejor en ablativo sin preposición: v. g.,

MARI TERRAQUE pugnatum est. Se peleó por mar y tierra.

Versus-hacia donde. El sustantivo, que designa el lugar hacia donde se va, se pone en castellano en acusativo regido de hacia, y en latin en el mismo caso con versus pospuesta: v. g.,

Hacia Roma.—Romam versús.

Usque ad-hasta. El sustantivo, que designa el lugar hasta donde se llega, se pone en castellano en acusativo regido de hasta, y en latín en el mismo caso con las preposiciones usque ad: v. g.,

Usque ad Castra hostium. Hasta los campos enemigos.

CAPITULO V.

CIRCUNSTANCIAS DE MEDIDA, PESO, DISTANCIA, ESPACIO Y PRECIO.

Los sustantivos, que designan las anteriores circunstancias, se ponen en latin en acusativo ò ablativo con la preposición oculta: v. g.,

Muri Babylonis DUCENOS PEDES, vel DUCENIS PEDIBUS alti, QUINQUAGENOS, vel QUINQUAGENIS lati erant.

Los muros de Babilonia tenian doscientos piés de alto veincuenta de ancho.

Pendebat QUATUOR UNCIAS auri.

Pesaba cue tro onzas de oro.

Aesculapii templum QUINQUE MILLIBUS passuum ab urbe distat.

El templo de Esculapio dista de la ciudad cinco mil pasos,

Cuando la distancia se expresa con la palabra lapir, este nombre se pone en acusativo con ad: v. g.,

AD QUARTUM d Cremona LAPIDEM fulsere legionum

signa.

Brillaron los estandartes de las legiones à cuatro millas de Crémona.

El sustantivo, que designa el precie, se pone en latin en ablativo regido de pro generalmente sculta, cuando el precio es determinado: v. g..

> Sinon vendidit AURO patriam. Sinon vendio la patria por oro.

Mas, si el precio es indeterminado, se usará uno de los genitivos, magni, máximi, pluris, plurimi, tanti, tantidem, quanti, quanticumque, concertados con el genitico pretii oculto. v. g.,

PARVI facit divitias.

Estima en poco las riquezas.

Se pueden usar tambièn, para denotar la poca estima-

ción, en que una cosa se tiene, estos genitivos: nauci, flocci, nihili, pili, teruntii y hujus: v. g.,

Facio minas tuas NIHILI. Me importan un ardite tus amenazas.

CAPITULO VI.

CIRCUNSTANCIAS DE CAUSA, MODO, INSTRUMENTO, MEDIO, EXCESO, IGUALDAD, MATERIA Y COMPAÑIA.

Los sustantivos, que designan las circunstancias anteriores; se ponen en latín en ablativo con la preposición expresa ú oculta según la circunstancia expresada: v. g,

Pro verecundia loqui non audet.

No se atreve á hablar de vergüenza.

Senex progreditur PASSU LENTO. El viejo camina á paso lento.

EL VIEJO CAMINA A PASO ICITO.

El lobo acomete con los dientes y el toro con los cuer-

Bestiæ Cantu flectuntur.

Las bestias se amansan por medio de la música.

DOCTRINA Græcia nos superabat.

La Grecia nos excedía en sabiduría.

Loquitur recté de Philosóphia.

Habla con acierto de Filosofia.

Par sum ÆTATE, impar VÍRIBUS.

Soy igual en edad, desigual en fuerzas.

Qui non est MECUM, contra me est.

El que no està conmigo, está contra mi.

El ablativo de causa va regido de a, ab, c, ex, de, præ o pro, generalmente ocultas; el de modo, medio, instrumento de cum oculta; el de compañía de cum expresa; el de materia de de o super expresas y el de igualdad y exceso de in oculta.

SEGUNDO TRATADO

PERIODO

Periodo es la oración ú oraciones gramaticales enla-

zadas, que forman un pensamiento completo.

Las oraciones en el periodo pueden ser principales ó subordinadas. Oración principal es la que hace sentido por sí sola y representa la parte cardinal del periodo. Oración subordinada es la que completa ó modifica al verbo ó a alguno de los términos de la principal y necesita de esta para su perfecto sentido.

Las oraciones en el periodo se unen por coordinación

y por subordinación.

Sección primera.

Coordinación.

Oraciones coordinadas son las oraciones principales unidas por mera yustaposición, y por conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, concesivas, continuativas, comparativas y racionales.

Por yustaposición v. g.: veni, vidi, vici.—Vine, vi,

venci.

Por conjunciones copulativas, v. g.:

Verres per tres annos Siciliam vexavit ac perdidit. Verres vejó y destruyó á Siciliam durante tres años. Por conjunciones disyuntivas.

Fortes milites aut vincere aut mori cupiunt. Los soldados valientes desean vencer ó morir.

Por conjunciones adversativas, v.g.: Omnia peribunt; virtus autem manebit.

Todas las cosas perecerán, pero permanecerá la virtud.

Por conjunciones concesivas, v. g.:

Etiamsi homines fallis, Deum fallere non poteris.

Aunque engañes á los hombres, no podrás engañar a Dios.

Por continuativas, v. g.:

Omnes morituri sumus, quod si credis, vives. Todos hemos de morir, mas si crees, viviràs.

Por comparativas, v. g.;

×.

Vita hominis fugit velut umbra. La vida del hombre desaparece, como una sombra. Por racionales, v. g.:

> Cogito, ergo sum. Pienso, luego existo.

Sección segunda.

Subordinación.

Las oraciones subordinadas pueden ser: incidentes y accesorias.

PARTE PRIMERA

Son incidentes las que se refieren á alguno de los términos de la principal, á la cual se unen por el relativo, v. g.:

Deus, qui omnia creavit, omnia conservat. Dios, que creó todo, todo lo conserva.

Las oraciones incidentes pueden ser de relativo sugeto ò término directo, y estas se llaman propiamente de relativo; ó de relativo término indirecto ó caso circunstancial.

Toda oración de relativo consta de oración principal ó del antecedente y oración incidente, en la que está el relativo.

VARIAS ORACIONES DE RELATIVO.

PRIMERA DE SUSTANTIVO DE RELATIVO.

Consta de antecedente, relativo participando de su genero y número y representando su persona, verbo sustantivo, predicado y oración principal, v. g.:

Homo, qui est bonus, nihil timet. El hombre, que es bueno, nada teme.

SEGUNDA DE SUSTANTIVO DE RELATIVO.

Consta de todo lo de la primera, menos del predicado,

Ille, qui est in alto, omnia videt. Aquel, que está en lo alto, todo lo ve.

PRIMERA DE ACTIVA DE RELATIVO.

En estas oraciones puede ser el relativo persona agente o paciente.

Cuando es agente consta de antecedente, relativo sugeto, verbo concertado con el, acusativo de persona paciente y oración principal, v. g.:

> Filius, qui diligit parentes, est bonus. El hijo, que ama à sus padres, es bueno.

SEGUNDA DE ACTIVA DE RELATIVO.

Consta de todo menos de la persona paciente, v. g.:

Puer, qui dormit multum, obtupet. El niño, que duerme mucho, se atonta.

Cuando el relativo es paciente, la primera de activa consta de antecedente, relativo término directo, persona agente, verbo en activa y oración principal, v. g.:

> Liber, quem tu dedisti mihi, est incompletus. El libro, que tu me diste, está incompleto.

La oración primera de activa de relativo agente se pone en pasiva, repitiendo el antecedente, el relativo se pone en ablativo regido de a, el acusativo paciente pasa a nominativo, con el se concierta el verbo en pasiva y se repite la oración principal, v. g.:

Filius, à quo parentes diliguntur, est bonus.

El hijo, por el cual sus padres son amados, es bueno. Resultando, pues, una primera de pasiva de relativo.

La segunda de activa se pone en pasiva, repitiendo el antecedente, el relativo se pone en ablativo regido de a, el verbo se pone en pasiva impersonalmente, y se repite la oración principal, v. g.:

Puer, a quo dormitur multum, obtupet.

El niño, por quien se duerme mucho, se atonta.

La oración primera de activa de relativo paciente se pone en pasiva, repitiendo el antecedente, el acusativo paciente pasa á nominativo, el verbo se pone en pasiva concertado con él, y el nominativo agente se pone en ablativo regido de a ó ab, y se repite la oración principal, v. g.:

Liber, qui datus fuit mihi a te, est incompletus. El libro, que me fué dado por tí, està incompleto.

La oración segunda de pasiva de relativo consta de antecedente, relativo en nominativo paciente, verbo en pasiva y oración principal, v. g.:

Homo, qui amatur, beatus est. El hombre, que es amado, es feliz.

No hay oración impersonal de relativo, porque no teniendo termino alguno, no tiene el relativo entrada.

MODO DE HACER POR PARTICIPIO LAS ORACIONES DE RELATIVO.

Las oraciones de relativo se pueden resolver por los

cuatro participios de este modo:

Cuando el relativo es persona agente y el verbo està en presente o preterito imperfecto, se hará la oración de relativo por participio de presente; para ello en todos los

Sec.

casos se suprime el relativo y el participio de concierta con el antecedento, v. g.:

Puer diligens parentes, est bonus.

Cuando el relativo es paciente y el verbo está en pretérito perfecto ó pluscuamperfecto, se hará por participio de pretérito, en esta forma:

Liber, datus mihi d te, est incompletus.

Cuando el relativo es agente y el tiempo del verbo es futuro ó de obligación, se harà por participio de futuro en urus, v. g.:

Puella, quæ amatura erat Antonium, morbo periit. La joven, que había de amar á Antonio, murió. Participio.—Puella amatura Antonium, morbo periit.

Cuando el relativo es persona paciente y el tiempo es futuro o de obligación se podrá hacer la oración de relativo por participio de futuro en dus, v. g.:

Puer, qui docendus erat a me, infirmavit. El joyen, que había de ser enseñado per mi, enfermo. Por participio.—Puer docendus a me infirmavit.

Las oraciones incidentes pueden ir también unidas à la principal por el relativo, que sea término indirecto é caso circunstancial, v. g.:

En genitivo:

O sanctas gentes! quorum in hortis nascuntur numina.
Oh santas gentes! en cuyos huertos nacen dioses.
En dativo:

Ego illum periisse duco, cui pudor periit. Yo creo que ha muerto el que ha perdido la vergüenza. En acusativo:

Inter quos erat Antonius.

Entre los cuales estaba Antonio.

En ablativo:

Homines, cum quibus loquebar, amici mei erant. Los hombres, con quienes hablaba, eran mis amigos.

PARTE SEGUNDA.

Accesorias son las oraciones, que afectan al verbo de la principal, ya completando, ya modificando á esta. De aquí su división en completivas y modificativas.

Completivas son la que, como su nombre lo indican, completan el verbo de la principal como sugeto o como

término v. g:

Melius est tacere, quam loqui bene. Más vale callar que hablar bien. Homo debet veritatem dicere. El hombre debe decir la verdad.

Correspondencia castellana del infinitivo latino.

A la primera voz de infinitivo amare corresponden los presentes y preteritos imperfectos, menos el ra y ría del de subjuntivo. v. g.: amar, que amo, que amaba, que ame, que amase.

A la segunda voz amavisse corresponden los pretéritos perfectos y pluscuamperfectos, sin el hubiera y habria de este último, v. g.: haber amado, que amé, que había

amado. que haya amado, que hubiese amado.

A la tercera amaturum esse, ó futuro primero pertenecen el futuro imperfecto, los tiempos con de y el ra y ría de imperfecto de subjuntivo, cuando se denota acción venidera y el determinante es verbo de entendimiento o lengua, v. g: haber de amar, que amaré, que amara, amaría, ó había de amar.

A la cuarta voz amaturum fuisse corresponde el futuro perfecto, los tiempos de haber y el hubiera y habría, cuando denotán acción futura y el determinante es verbo de entendimiento ó lengua, v. g.: haber de haber amado, que habré amado, que hubiera ó habría amado, que había de haber amado.

En toda oración completiva hay dos verbos; determinante, que representa la oración principal, y determina-

do, que expresa la accesoria.

En castellano puede estar representado el verbo determinado por la forma de infinitivo impersonal, ó por un modo personal unido al verbo determinante por la conjunción copulativa determinativa que. Son, por tanto, oraciones propiamente llamadas de infinitivo, aquellas, en que entra esta forma del verbo como término necesariamente y se llaman concertadas, porque los dos verbos determinante y determinado conciertan con el mismo sugeto.

La primera de sustantivo de infinitivo concertada consta de sugeto, verbo determinante, verbo determinado y

predicado, v. g.:

Labor debet esse utilis. El trabajo debe ser útil.

La segunda consta de todo menos predicado, v. g.:

Virtus petest esse in homine. La virtud puede existir en el hombre.

La primera de activa de esta clase consta de sugeto, verbo determinante, verbo determinado y término de la acción, v. g:

> Discipuli solent amare magistrum. Los discipulos suelen amar al maestro.

Se pone en pasiva, pasando á nominativo el término, concertando con él el verbo determinante y el determinado y el sugeto agente se pone en ablativo regido de d ó ad, v. g.:

Magister solet amari à discipulis.

El maestro suele ser amado por los discipulos y resulta una primera de pasiva de infinitivo concertada.

La segunda de activa, consta de lo mismo que la primera menos del término, v. g:

Equus per campum currere solet. El caballo suele correr por el campo.

Se vuelve en pasiva poniendo el verbo determinante en tercera persona, el determinado se pone en pasiva y el sugeto pasa á ablativo regido de á ó ab, v. g.:

Solet curri ab equo per campum. Suele correrse por el caballo por el campo.

La segunda de pasiva consta de sugeto paciente en nominativo, verbo determinante, concertado con él y de-

terminado en pasiva en concordancia también con el sugeto: vig.;

Bonum debet amari.

Esta clase de oraciones sólo se forman en latin llevando por determinante uno de los verbos concertados siguientes, suesco, asuesco, consuesco, debeo, desino, capi, incipio, queo, nequeo possum, valeo y videor.

En castellano pueden ser los determinantes: acostumbrar, deber, dejar de, comenzar, empezar, poder y soler; los cuales necesitan otra acción por término de la suya,

ejecutada por un mismo sugeto.

El verbo videor-eris, parecer y los de entendimiento y lengua pueden en latin ir concertados, y sin concertar, debiendo considerarlos como no concertados para la traducción al castellano, y. g.,

Judex crederis esse venturus.

Sin concertar,

Creditur te venturum esse judicem.

Se cree que vendrás como juez.

Chando cœpi-isti viene de determinante, al poner la oración en pasiva, se puede tambien poner en esta voz el determinante, v. g.,

Homo cœpit construere turrim.

El hombre comenzó a construir la torre.

Dispasiva.

La torre comenzó à ser construida por el hombre, o fue comenzada à construir por el hombre.

Los verbos castellanos que significan voluntad, mandato, entendimiento, lengua y sentido, cuando vienen de determinaries en oraciones de infinitivo y es uno mismo el sugeto de los dos verbos, son aparentemente concerutados, y para distinguirlos de los asi llamados, no hay más que intentar poner la oración en pasiva; y se nota que el termino del verbo determinado, nunca puede pasar á ser sugeto del determinante, como pasa en los concertados, ni puede resultar el mismo sentido, que en activa, v.lg.:

El general quiere castigar al soldado, en pasiva dirá: El general quiere que el soldado sea castigado por él, Pero no resultaria equivalencia en esta forma,

El soldado quiere ser castigado por el général. Las oraciones de determinante y determinado unidos en castellano por la conjunción que, son impropiamen-

te llamadas de infinitivo, y sólo son de determinante y determinado.

Cuando la conjunción que une un verbo determinante de entendimiento, lengua o sentido, como saber, julifar, decir etc. con un verbo determinado, no tiene correspondencia en latín, y se expresa por una de las milatro veces de infinitivo.

VARIEDAD DE ESTA CLASE DE ORACIONES.

La primera de sustantivo de infinitivo consta de verbo determinante, acusativo sugeto, verbo determinado, y acusativo predicado. v. g.

Creditur homines esse finitos.

La segunda consta de lo mismo, menos el predicado, v.g.:

Dicitur falsó larvas fuisse.

Se dice en falso que hubo duendes,

La oración primera de activa de infinitivo consta de verbo determinante, acusativo agente, verbo determinado y acusativo paciente, v. g.:

Credo Deum judicaturum esse homines. Creo que Dios juzgará a los hombres.

Se pone en pasiva repitiendo el verbo determinante, el acusativo paciente, poniendo en pasiva el determinado y el acusativo agente pasa a ablativo regido de d o ab, v. g.:

Credo homines judicandos esse á Deq.

Creo que los hombres serán juzgados por Dios. La segunda de activa de infinitivo consta de determinante, acusativo agente, y determinado, v. g.:

Dicitur hostes fugisse.

Se dice que los enemigos huyeron.

Se pone er pasiva repitiendo el determinante, poniendo el determinado impersonalmente y el acusativo agente pasa á ablativo regido de a ó ab, v. g.:

Dicitur fugitum fuisse ab hostibus. Se dice que se huyó por los enemigos.

La segunda de pasiva de infinitivo consta de determinante, acusativo paciente y verbo determinado en pasiva v: g.:

Traditur Socratem dannatum fuisse. Es tradición que Socrates fue condenado.

La impersonal consta de verbo determinante y determinado. v. g.:

Dicitur tonnisse. Se dice que tronó.

Si el determinante es verbo de voluutad, mandato, suceso ó contingencia: como querer, mandar, permitir, aconsejar, procurar, ser útil, justo, lícito y otros de significación parecida, la conjunción que es ut y el verbo determinado va à subjuntivo, y si hay negación, es ne ó ut non; V. g.,

Accidit, ut Athenienses Vellent mittere legatos Cher-

Sucedió, que los atenienses quisieron mandar legados al Quersoneso.

OBSERVACIONES.

1. Jubeo-mandar, determina las más veces infinitivo: v. g.,

JUSSIT pontem FIERI in Helesponto.

Mando que se hiciese un puente en el Helesponto.

2. Despues de volo, nolo, malo, cupio y oportet, se emplea el participio de pretérito, concertado con la persona paciente en vez del presente de infinitivo; v. g.,

Rea Cupiebat, ut talis vir sibi conciliaretur, vel tolem virum sibi conciliari, vel talem virum sibi conciliatum (esse.) Deseaba el Rey adquirir la amistad de tan distinguido varón

3.ª Los verbos curo, statuo, constituo y decerno, además de determinar infinitivo y subjuntivo con ut, pueden llevar el término de la acción del verbo determinado en acusativo y con el concertado el participio de futuro en dus: v. g.,

Darius DECREVIT INFERRE bellum, vel UT INFERRET bellum, vel BELLUM INFERENDUM (esse) Scytis.

Dario decretó llevar la guerra á los Escitas.

4.* Los verbos, que significan exhortar, animar, estimular, inducir, determinan infinitivo, subjuntivo y acusativo de gerundio, regido de ad: v, g.,

Inopia atque mali mores STIMULABANT illum PERTURBARE, vel, UT PERTURBARET, vel AD PERTURBANDUM REMPUBLICAM, vel AD REMPUBLICAM PEBTURBANDAM.

La miseria y malas costumbres le inducian á pertur-

bar la paz pública.

5. Con los determinantes quæso, rogo, obsecro, precor el determinado puede ir en infinitivo, subjuntivo o imperativo: v. g.,

Ea autem ROGO, UT PARCAS fratri meo, vel TE PARCE-RE fratri meo, vel PARCE fratri meo.

Te ruego que perdones á mi hermano.

6. Los verbos, que significan temer y recelar, como metuo, vereor, caveo, vito, periculum est y otras locuciones análogas determinan á subjuntivo con ne, si no hay negación, y ut, si la hay: v. g.,

Timui, ne vox, viresque mihi deficerent. Temí que me faltasen la voz y las fuerzas. Con caveo, es se usa indistintamente de ut ó ne.

7.ª Los verbos afectivos, que son los que significan gozo, alegría, sentimiento, pesar, indignación, admiración y vergüenza determinan al segundo verbo en infinitivo ó subjuntivo con quod; hablando el segundo verbo de pretétito perfecto ó pluscuamperfecto, se pondrá su término en acusativo regido de ob ó propter, y con este se concertará el participio de pretérito: v. g.,

TÆDET me VÍVERE, vel QUOD VIVAM.

Me fastidio de vivir.

Illum PŒNITEBAT COMMISISSE, vel QUOD COMMISISSET prelium, vel OB O PROPTER prelium COMMISSUM.

Estaba arrepentido de haber dado la batalla.

La misma resolución tienen las oraciones determinadas por verbos, que signifiquen alabanza, vituperio, omisión, disculpa y reprensión, exceptuando el participio en acusativo con ob ó propter.

8.ª La conjunción que despues de verbos, que significan impedir, estorbar, vedar, prohibir y otros de igual significación, se resuelve en latín por infinitivo ò subjuntivo con quominus ò quin, si hay negación ó interrogación en el determinante: y si nada de esto hay, se resuelve por an, utrúm, num ó ne, pospuesta al sugeto: v. g.,

Non dubitabat Miltiades consilia sua Perventura ESSE, vel Quominus ó Quin consilia sua Perventura ESSENT ad aures Regis.

No dudaba Milciades que sus proyectos llegarian á los

oidos del Rey.

DUBITABAM AN, UTRUM vel NUM tu VELLES studere, vel tune VELLES studere.

Dudaba yo que quisieses estudiar.

La conjunción si despues de nombres ó verbos de dudar, averiguar, indagar, es an utrúm, num ó ne pospuesta; y si al fin de la oración viene ó no, se traduce por necne ó annon: v. g.,

> NESCIO, AN dormiam NECNE. No sé si dormir, ó no.

9.º Despues de las palabras tan, tanto, tal, de tal modo, hasta tal punto, la conjunción que es ut con subjuntivo, correspondiéndose en latín por sic, ut; ita, ut; adeo, ut; talis, tantus, is, ea, id, ut: v.g.,

EA est hominum conditio, UT nemo sua sorte SIT contentus.

Tal es la condición de los hombres, que ninguno está contento con su suerte.

PARTE SEGUNDA

Oraciones modificativas.

Las oraciones modificativas son las que afectan al verbo de la principal, anadiéndole alguna circunstancia de tiempo, de modo, de causa, de condición y de finalidad y van unidas á ella por conjunciones de subordinación.

Oraciones temporales ó de gerundio.

Las oraciones de gerundio expresan una circunstan-

cia de tiempo ó modo, con respecto á la principal.

Las oraciones de gerundio pueden ser de gerundio simple (estando), de gerundio compuesto (habiendo), de gerundio de futuro simple (estando para, habiendo de), y de gerundio de futuro compuesto (habiendo de haber).

Las de gerundio simple se conocen en que denotan modo ó tiempo y terminan en ando ó endo, como aman-

do, temiendo, ó el romance estando.

Vienen siempre dos oraciones: principal y la de ge-

rundio, que dice una circustancia de ella.

Para hacer la oración de gerundio simple, se atiende a la principal; si esta habla de presente ó futuro, se hace la de gerundio por presente de subjuntivo con cum, ó de indicativo con cum, dum, ubi ó quando; y cuando habla de otro tiempo, se hace por preterito imperfecto de subjuntivo con cum, ó de indicativo con las conjunciones dichas; v. g.:

Cum tu adimpleas, vel cum, dum, ubi, quando adimples munera tua, ab omnibus honoraberis.

Cumpliendo tus deberes, serás respetado por todos.

Cuando la persona agente de la oración de gerundio simple entra en la principal, se puede resolver por participio de presente concertado con ella; v. g.: Tu, adimplens munera tua, honoraberis ab omnibus.

Cuando no entra, se puede hacer por ablativo oracional, de este modo:

Deo volente, summum bonum consequeris. Conseguiràs el supremo bien, queriendo Dios.

Las oraciones de gerundio compuesto se conocen en que denotan tiempo y llevan el romance habiendo amado, habiendo movido.

Vienen dos oraciones: principal y de gerundio.

Para hacer esta, se atiende à la principal; si habla de presente ó futuro, se hace la de gerundio por preterito perfecto de subjuntivo con cum ó de indicativo con cum, dum, ubi ò postquám; si habla de otro tiempo cualquiera, se hará por preterito pluscuamperfecto de subjuntivo con cum, ó de indicativo con las conjugaciones dichas; v. g.;

Cum Petrus legisset, vel, cum, dum, ubi, postquam legerat librum, emit eum.

Habiendo Pedro leido el libro, lo compró.

Cuando la persona paciente de la oración de gerundio compuesto entra en la principal, se varía por participio de pretérito concertado con dicha persona; v. gr.:

Petrus emit librum lectum ab eo.

Cuando no entra, se hace por ablativo oracional; v. g;

Prelio commisso, dux periit.

Trabada la batalla, el general murió.

Las oraciones de gerundio de futuro simple (estando para ó habiendo de) se hacen como las de gerundio simple con futuro en urus en activa y en dus en pasiva, lo mismo que las de tiempos de obligación, haciéndose por partícipio de futuro en urus, cuando la persona agente entra en la principal, y por futuro en dus, cuando entre la paciente:

Cum Antonius moriturus esset, filium adoptavit. Estando Antonio para morir, adopto un hijo.

POR PARTICIPIO.

Antonius moriturus filium adoptavit:

Las de gerundio de futuro compuesto (habiendo de haber) se hacen como las de gerundio compuesto; pero con tiempos de obligación, sin que se puedan resolver por ningun participio; v. g.:

Cum rex condonaturus fuisset, vel cum, dum, ubi, postquam condonaturus fuerat sceleratum, a populo conclamatus est.

Habiendo de haber indultado el rey al criminal, fué vitoreado por el pueblo.

NOTA: En muchas ocasiones, cuando la oración printipal habla de futuro, ejerce tal influencia sobre la de gerundio, que la lleva á futuro por la figura endlage, habiendo necesidad de considerarla para la traducción en presente de subjuntivo; v. g.,

Cætera antem, cum venero, disponam. Lo demás lo dispondré, cuando venga.

Cum obduxero nubes cælo, arcus meus apparebit.

Cuando extienda las nubes por el cielo, mi arco aparecerá.

At, si laxaris, cum voles, erit utilis.

Mas, si lo aflojares, cuando quieras, serà util.

Otras veces se halla alguna de las conjunciones designadas para el indicativo, con el subjuntivo por la misma figura, debiendo estar lo oración de gerundio en indicativo, en el cual modo se tiene que traducir, v. g.:

Dum canis, natans per flumen, ferret carnem, vidit simulacrum suum.

Mientras, un perro nadando por el río, llevaba un pedazo de carne, vió su imagen.

Oraciones causales.

La oración casual va unida à la principal por conjunciones del mismo nombre, que expresan que la acción de la causal es la razón de que se efectue la de la principal.

Pueden ser imperfectas y perfectas.

Son imperfectas las que en castellano van representadas por un infinitivo regido de por: v. g.: por leer; y perfectas las que llevan por baber; v. g.: por haber leido. Las imperfectas se hacen, como las de gerundio simple; y las perfectas como las de gerundio compuesto: unas y otras se hacen con quód, eó quód en subjuntivo, y con quía ó quoniam en indicativo: v. g.,

Miltiades in vincula pública conjectas est, QUOD NON POSSET, vel QUIA Ó QUONIAM non POTERAT solvere pecuniam hanc.

Milciades fué preso, porque no podia pagar aquel dinero.

Cuando es una misma la persona agente en las dos oraciones, se puede variar la causal por participio de presente concertado con la persona agente: v. g.,

The Loquebatur orator, QUÓD INTELLIGERET, vel, QUIA O QUONIAM INTELBIGEBAT, vel INTELLIGENS pópulum libenter audire.

Hablaba el orador, porque entendia, ó, entendiendo que el pueblo oia con gusto.

Tambien se puede variar la oración causal perfecta por participio de preterito concertado con la persona paciente en ablativo (de causa), ó en acusativo regido de ob ó propter: v. g.,

Pausanias damnatus fuit, QUOD COMMISISSET, vel, QUIA COMMISERAT delictum, vel DELICTO COMMISSO, vel OB 6 PROPTER DELICTUN COMMISSUM.

Pausanias fue condenado por haber cometido un delito, ó por el delito cometido.

tible , to constant Oraciones condicionales.

Se llama condicional la oración unida a otra principal por conjunciones condicionales, que indican la necesidad de que se efectue la acción de la subordinada, para que se cumpla la de la principal.

En castellano llevan si, con tal que, con tal de, á no.

En latin se hacen por subjuntivo con si, modo, dummodo; se pueden llevar à indicativo y algunas à futuro de subjuntivo, con la conjunción si solamente: v. g.,

SI, MODO Ó DUMMODO DÍLIGAS, vel DÍLIGIS virtutem, vel SE tu DILEXERIS virtutem, bonus ab omnibus vocaberis.

re Si amas, ó con tal de que ames, ó, si amares la virtud, te llamaran todos bueno.

Siendo una misma la persona agente en las dos oraciónes se podrá variar la condicional por participio de presente concertado con la persona agente, y por ablativo de gerundio: v. g.,

Tu DILIGENS vel DILIGENDO virtutem, bonus ab omnibus vocaberis.

Amando tú la virtud, todos te llamarán bueno.

ORACIONES FINALES (and should)

Las oraciones finales se conocen en que explican el fin para que se efectúa la acción de la principal, y esto se expresa en castellano con las palabras á, para, a fin de.

expresa en castellano con las palabras a, para, a fin de.

Cuando las personas agentes y pacientes de las oraciones principal y final son las mismas, se hace la final por los modos siguientes: subjuntivo con quo, ut o ne en presente o pretérito imperfecto, según el tiempo de que hable la oración principal; genitivo de gerundio regido de causa, gratia o ergo pospuesto; dativo de gerundio; acusativo regido de ad; ablativo regido de pro, futuro en urus, concertado con la persona agente; si el verbo de la oración principal es de movimiento, se hará también por supino en um é infinitivo, aunque es grecismo. En pasiva, además de los modos dichos, se hace por relativo, cuyo antecedente será la persona paciente y concertando con ésta por futuro en dus. Ejemplo:

El labrador trajo manzanas, para venderlas.

Agricola importavit poma, ut o quo venderet ea, vel causa, vel gratia vendendi, vel vendendi ergo, vel vendendo, vel ad vendendum, vel pro vendendo ea; vel venditurus, vel venditur, vel vendere ea.

Pasiva.

Agricola importavit poma, ut o quæ venderentur ab illo, vel vendenda ab illo y por todos los casos de gerundio, poniendo antes en ellos la persona paciente y concertando con ella el gerundio adjetivo.

Cuando el termino de la primera es sujeto de la segunda y el verbo es de movimiento, además de los casos del gerundio ya dichos, del infinitivo, supino en um y subjuntivo con at à quò, se hacen por relativo persona agente de la final, cuyo antecedente es la persona paciente de la principal. Ejemplo:

César envió legados para que ellos pidiesen la paz.

Cæsar missit legatos, ut o quo illi peterent pacem, vel qui péterent pacem, vel petituros pacem, vel petitum, vel pétere pacem, y además todos los casos de gerundio, que ya sabemos:

Cuando hay otras combinaciones en las personas agentes y pacientes que las dichas, se hacen las oraciones finales por subjuntivo con ut ó quó, y ne si hay ne-

gación; v. g.:

Antonius alit Joannem, ut Petrus doceat parvum Jo-

Antonio mantiene à Juan, para que Pedro ensefie à

Pepito.

APÉNDICE.

1.º Las oraciones determinadas por verbos que signifiquen ver, oir y sentir, se pueden resolver por infinitivo, gerundio, relativo y por participio de presente; v. g.: Apostoli viderunt Spiritum Sanctum descendere vel cum descenderet, vel qui descendebat, vel descendentem de calo.

Los apóstoles vieron al Espíritu Santo bajar, ó cuando bajaba, ó que bajaba ó bajando del cielo.

ORACIONES DE VERBOS CARENTES.

2.º Cuando se tiene que hacer una oración en un tiempo, de que carece el verbo, se forma un rodeo con accidit, factum est, y el verbo carente se pone en subjuntivo con ut determinado por los de suceso ó contingencia; v. g.:

Accidit, ut venator aquilam feriret. El cazador hirió al águila.

Habiendo ya estudiado las oraciones incidentes y accesorias debemos notar aqui la equivalencia de las orac

ciones de relativo, explicativas y determinativas à las modificativas por coordinación y subordinación.

Las oraciones de relativo pueden ser explicativas y determinativas. Son explicativas cuando expresan, una circunstancia de algún termino de la principal, que se puede suprimir sin que quede incompleto el sentido; v. g.:

Fundamentum perpetuæ commendationis est justitia, sine qua nihil potest esse laudabile.

El fundamento de una estimación duradera es la jus-

ticia, sin la cual nada puede ser laudable.

Son determinativas, cuando es de tal importancia la circunstancia, que expresan, que, suprimida ésta, queda incompleto y defectuoso el sentido; v. g.:

Arbores seret diligens agricola, quarum baccam aspiciet ipse numquam.

El laborioso agricultor sembrará árboles, de los cuales

el fruto jamás verá.

Resulta de aqui, que las explicativas, como no son del todo necesarias para el sentido de la principal, pueden convertirse en otras principales unidas por conjunciones de coordinación; y en este caso se hace equivalente el relativo á un pronombre, ó adjetivo demostrativo y una conjunción de las dichas; v. g.:

Relativo equivalente á una copulativa con un pronombre.

Magna est vis conscientiæ, quam qui negligunt, se ipsi indicant.

Equivalencia:

Magna est vis conscientiæ, et qui negligunt eam, se ipsi indicant.

Para traducir esta frase en castellano hay necesidad

de la equivalencia anterior.

Grande es la fuerza de la conciencia, y los que la desoyen se hacen traición á sí mismos.

Relativo equivalente á una adversativa con un pro-

nombre.

Obsistere Agesilao conati sunt Athenienses et Bæotii, cæterique eorum socii, quos omnes gravi prælio vicit.

Equivalencia:

Obsistere Agesilao conati sunt Athenienses et Bœotii,

cœterique eorum socii, ille autem omnes gravi prelio vicit.

Los atenierses, los beocios y demás aliados, se esforzaron en detener á Agesilao, más él venció á todos (á los cuales venció) en refiida batalla.

Las determinativas siendo necesarias para completar el sentido de la principal pueden convertirse en accesorias modificativas unidas á la principal por conjunciones de subordinación; y en este caso el relativo se hace equivalente á un pronombre ó adjetivo demostrativo y una conjunción de las dichas; v. g.:

Relativo equivalente à una temporal con un pronombre.
10 fortunate adolescens, qui tuæ virtutis Homerum
præconem inveneris!

Equivalencia:

¡O fortunate adolescens, cum tu tuæ virtutis Homerum præconem inveneris!

¡O joven afortunado que hallaste, ó habiendo hallado un Homero cantor de tu valor.

Relativo equivalente á una causal y un pronombre.

Ingrata es, quæ abstuleris caput incolume ore nostro, et postules mercedem.

Equivalencia:

Ingrata es, quia tu abstuleris caput incolume ore nostro, et postules mercedem.

Eres ingrata tú que has sacado (porque tú has sacado) la cabeza incólume de nuestra boca y pides recompensa.

Relativo equivalente à una final y un pronombre. Ranæ petiere regem, qui mores disolutos vi compesceret.

Equivalencia:

Ranæ petiere regen, ut ille mores disolutos vi compesceret.

Las ranas pidieron un rey, el cual, ó para que él refrenase por la fuerza sus disolutas costumbres.

TERCER TRATADO.

Construcción.

Construcción es la colocación de las palabras en la oración, y de las oraciones en el periodo según las varias relaciones, en que se unen.

La construcción puede ser directa è inversa.

La CONSTRUCCION DIRECTA es la colocación de las palabras según la concordancia y régimen: debiendo, por tanto, exponerse el objeto antes que la cualidad, que de él decimos, y la palabra regente antes que la regida, que la completa: v. g.,

Patres conscripti! dies hodiernus attulit finem silentii diuturni, quo (ego) usus eram his temporibus non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia: idemque (dies attulit) initium dicendi (ea verba) quæ vellem (dice-

re) quæque sentirem more meo pristino.

Padres conscriptos: el dia de hoy trajo el fin del largo silencio, de que había usado en estos tiempos, no por temor alguno, sino por dolor y verguenza: y este mismo dia me proporciono el principio de decir todo lo que quiero y siento según mi antígua costumbre.

La construcción inversa, que es la más usual en las lenguas latina y castellana, es la colocación de las palabras en conformidad con la impresión, que producen en nuestra alma, ya aumentando su número, para dar más fuerza y energía á lo que se dice; ya suprimiendo algunas, que con facilidad se sobreentienden, para dar ligereza y brevedad al lenguaje, ya invirtiendo el orden lógico, anteponiendo unas á otras, según que algunas nos hieren más vivamente, ó para hacer la locución elegante y musical.

Se funda, pues, en los dos principios, que conocemos, a saber; eu fónico y del menor esfuerzo: v. g.,

Diuturni silentii, Patres conscripti, quo eram his temporibus usus, non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia, finem hodiernus dies attulit: idemque initium, que vellem, queque sentirem meo pristino more dicendi.

PRIMERA SECCIÓN.

Reglas para la construcción directa.

1.ª El sustantivo debe colocarse antes que el adjetivo, que concierta con él, y lo califica, porque lógicamente precede siempre en nuestra inteligencia la idea del objeto ó ser á la de la cualidad, que de él se predica: v. g.,

Anima vivens, sensibilis, intelligens, Alma viviente, sensible, inteligente.

Sin embargo, los adjetivos determinativos, relativos, negativos y demostrativos, desempeñando el papel de verdaderos mostrativos, muy parecido al del artículo castellano, se colocan antes que el sustantivo: v. g.,

Alia cohors fugit, alia periit, Una compañía huyó, otra pereció. Nulla civitas.—Ninguna ciudad. Qui Fabius.—El cual Fábio. Hic auritulus,—Este orejudo.

2.ª El sujeto del verbo, sea nombre ó pronombre, se debe colocar siempre antes que el verbo, y el predicado, sea sustantivo ó adjetivo, después; porque es el término, que mediante el verbo va unido y comparado con el sugeto: v. g.,

Omnis homo est mendax. Todo hombre es capaz de mentir.

3. El término de la oración se colocará después del verbo, que la expresa; los adverbios inmediatamente unídos al verbo, que califican, y si son negativos, antes; y en general toda palabra regida debe ponerse después de su regente y todo complemento despues de la palabra, que completa: v. g.,

Conon imperator fugavit olim copias magnas Thra-

cum apud flumen Strymona.

El general Conón puso en fuga en otro tiempo numerosas tropas de los Tracios á las márgenes del rio Estrimón.

4. El vocativo se colocará la primera palabra en la oración; alguna vez se suele dar en la traducción preferencia á otras, pero en las arengas y exclamaciones vehementes lleva prioridad: v. g.,

Catilina. ¿Quousque tandem abutere patientia nostra? Catilina. ¿Hasta cuando por último abusaras de nuestra paciencia?

5. El relativo, ya sea sugeto, ya complemento directo ó indirecto, se coloca la primera palabra de su oración é inmediatamente después de su antecedente, por su
valor pronominal-conjuntivo. Toda conjunción igualmente se pondrá entre las oraciones, que enlazan: las oraciones incidentes irán después de las palabras, á que únicamente se refieren, y las accesorias después de las oraciones, que completan ó modifican: v. g.,

Dixit cives, qui potuissent capi, cum essent armati, non esse necessarios.

Dijo que los ciudadanos, que hubiesen podido ser hechos prisioneros, cuando estaban armados, no eran necesarios.

6. Los adverbios ita, sic, adeó deben ponerse al fin de su oración, para que vayan inmediatos á la conjunción ut su correlativa. Los demás adverbios correlativos deben ir unidos, y los que sustituyen al relativo, después del antecedente: v. g.;

Italia est cónsita arboribus adeó, ut tota pomarium videatur.

La Italia está plantada de árboles de tal modo, que toda ella parece un jardín.

Pausanias sepultus est in eodem loco, ubi posuerat vitam.

Pausanias fué sepultado en el mismo lugar, en que había muerto.

SEGUNDA SECCIÓN.

Construcción inversa.

Los varios giros, con que se produce la locución, dando fuerza y energía á lo que se dice, ó procurando la brevedad, que el hombre tanto desea, cediendo el que habla á la pasión, que en el momento le domina, ó conciliando la mayor harmonia y elegancia al lenguaje, se han llamado por los gramáticos figuras de construcción.

Estas son: Pleonasmo, Elipsis, Hipérbaton, Enálage

y Silepsis.

sembline of all-

PLEONASMO.—La figura Pleonasmo se comete, cuando se emplean más palabras que las gramaticalmente necesarias para expresar el pensamiento, con el fin de dar mayor fuerza y afirmar con más energía lo que decimos: v.g..

HISCE OCULIS ECOMET illud vidi.
Yo mismo lo vi con estos mismos ojos.

Completo estaria el pensamiento con las palabras ego illud vidi; pero las demás, que se añaden, elevan la expresión al grado superior de aseveración.

Se comete pleonasmo:

1.º Cuando al demostrativo hic se le añade cine en los casos, que terminan en c, y ce en los s; y cuando acompaña al nombre ó pronombre en latín el adjetivo ipse ipsa, ipsum, y en castellano el mismo, la misma, lo mismo y propio; igualmente cuando se añade met á los pronombres personales y pte á los posesivos en particular à suus, suan suum: V.g.,

Quodam tempore EGOMETIPSE HANCCINE tuam causam defendi.

Yo mismo defendì en cierto tiempo esta misma causa tuya.

En rigor gramatical bastaba ego defendi causam tuam

quodam tempore.

2.º Cuando se pone veró despues de ego y tu y quidem, como signo de modestia, cuando uno habla de sí mísmo; v. g.,

Ego VERÓ aliter sentio.

3.° Cuando se repite la preposición, que compone el verbo: v. g.,

Tunc Bruttus AB urbe ABerat.
Bruto estaba entonces ausente de Roma.

4.º Cuando se ponen despues de ubinam; abieis y nusquam los genitivos locorum, terrarum y gentium, y cuando se pone témporis despues de tunc y loci despues de eo è interea; v. g.,

Ubinam GENTIUM sumus. The BEST STORY TO STORY TO

5.º Cuando se añade magis à los comparativos y valde, perquam y longé à los superlativos: v.g.,

Longé audacissimus.

Audáz sobre todo encarecimiento. Espanificant

Hay que tener presente que es inadmisible y vicioso el uso del abverbio muy con el superlativo ya formado por desinencia en castellano, terminado en simo.

6.º Se comete tambien en egedum, adesdum, verum enimvero, y cuando se añade tibi al adverbio ecce: v. g.;

ECCE TIBI mater tua. He ahi á tu madre.

7.° Se comete pleonasmo en castellano, cuando se repiten los pronombres personales en los mismos casos oblicuos: v. g.,

A Ti TE adulan, A Mi ME persiguen.

8.° En subir arriba, bajar abajo y cuando se repiten dos negaciones, que si afirman en latin, niegan con más fuerza en castellano: v. g.,

No quiero NADA, que pueda pertenecerte.

en los libros sagrados se hallan algunos pleonamos, que importa conocer; como estos:

PECCATUM PECCAVIT Jerusalem propterea instabilis facta est.

PLORANS PLORAVIT in nocte.

Bonum CERTAMEN CERTAVIT, y otros.

ELIPSIS.—La elipsis es una figura por la cual se suprimen palabras en la oración, que si hacen falta para completar gramaticalmente el pensamiento, no son necesarias para su completa inteligibilidad: v. g.,

¿Quid plura?—¿Para qué más?

En esta frase se suplen las palabras AD quid EGO DI-CAM plura VERBA.

Para que he de decir más palabras.

La elipsis es la figura de construcción de más frecuente uso. Este uso se funda en el amor innato, que el hombre tiene à la brevedad, por el cual, regulando su vida al principio efrustra fit per plura, quod fieri potest per pauciora,, suprime en el lenguaje todas las palabras, que se pueden quitar, sin perjudicar el sentido ni ofender la claridad; siendo por esto necesario, para que se autorice la elipsis, que la palabra suprimida se sobreentienda con facilidad suma.

*Esta figura se comete infinito número de veces, que se pueden conocer con el uso y análisis racional de los clásicos latinos y castellanos, y estudiando detenidamente el libro 4.º de la «Minerva», de D. Francisco Sanchez de las Brozas.

Expondremos en este lugar los principales casos, en que se emplea.

Se comete la elipsis:

1.º Siempre que se suprime el sugeto del verbo, ó por que la terminación de este lo indica, como: DICO-digo, en donde falta ego-yo, ó porque viene ya obrando en el discurso y se colige con facilidad, como:

AGRICOLA serit et metit. El labrador siembra y siega:

ó parque el verbo sea de lengua, como ajunt, dicunt, en que se sobreentiende homines ó scriptores.—Los hombres ó los escritores dicen.

Se expresarán sin embargo los sujetos, aún siendo 1.º 62.º persona é indicándolos el verbo con los afijos, cuan-

do se habla con ironia énfasis, aseveración y afectos contrarios: v. g.,

¿Tú me de avaritia coarguis? ¿Tú me acusas de avaro?

Natura TU illi pater es, consiliis EGO.

Tú eres su padre por la naturaleza, yo por el consejo.

2.º Cuando, para evitar el cansancio de la repetición, suprimimos los sustantivos, con que conciertan los adjetivos demostrativos, relativos y pronominales posestvos; v. g.,

¿Cujus est liber?—¿Hic? Certé. Hic est meus. ¿De quién es el libro?—¿Este? Sí. Este es mio.

Como se vé en estos ejemplos, en cujus se suple personæ-de qué persona; en los dos hic se sobreentiende liberlibro, y en meus se suple también liber de este modo.

¿De qué persona es el libro? ¿Este libro? Si. Este libro es mi libro.

3.º Cuando se suprime algún verbo, porque se sobreentiende: v. g.,

¿Quis loquitur? Petrus, (suple lóquitur). ¿Quié habla? Pedro (suple habla).

El verbo sum se suprime algunas veces después de los participios de preterito y futuro en las formas compuestas: v. g.,

Homo à Deo creatus, et conservatus FUIT. El hombre fué creado y conservado por Dios.

También el infinitivo suele llevar oculto el determinante, particularmente en Salustio.

4.º Por la Elipsis se hallan algunos genitivos sin los sustantivos, de que van regidos: v. g.,

Humi-en la tierra: domi-en la casa; militæ-en la milicia; belli-en la guerra. En estos, aunque algunos los han llamado locativos, se sobreentiende en humi y domi, in loco ó ædibus; en militæ y belli, in tempore.

5.º En infinidad de casos el adjetivo lleva implicito

el sustantivo, à que califica: v. g.,

Amicus, servus, familiaris, socius, en los cuales se sobreentiende HOMO.

Lo mismo sucede en los adjetivos patrios; v. g.: Español, Inglés, Francés, etc.

En dextra y sinistra-derecha è izquierda, se suple ma-

nus-mano.

En bîremis, triremis, se suple NAVIS.

Y en otros muchos casos, como en Abogado, Médico. Catedrático, etc., los cuales por llevar implícita la palabra hombre, se han considerado por algunos como sustantivos.

ESPECIES DE ELIPSIS.

La elipsis tiene dos especies: zeugma y prolepsis.

ZEUGMA.—Se comete la zeugma, cuando lo que falta en una oración se toma de la inmediata, ya sin variar

en una oración se toma de la inmediata, ya sin varian nada, ya variando el género, número y persona; v. g.,

Sin variar:

VICIT pudorem libido, rationem amentia, timorem au dacia.

Variando:

Ille timore, ego risu CORRUI. El se cayó de miedo y yo de risa.

En este ejemplo se suple el verbo corruit variando la

persona.

La prolepsis se comete, cuando un verbo puesto en plural se suple dos ó más veces en singular, lo que viene á ser una enumeración de partes del verbo primero: v. g.,

Duo reges Romam AUXERUNT: Romulus bello, Numa pace.

Dos reyes fomentaron à Roma: Rómulo en la guerra, Numa en la paz.

En este ejemplo el plural au verunt, se descompone en

dos verbos en singular tácitos, uno concertado con Romulus y otro con Numa, esto es:

Romulus AUXIT Romam bello, Numa AUXIT Romam pace.

HIPÉRBATON.—La figura hipérbaton se comete cuando se invierte el orden lógico de las ideas, colocando las palabras, no según la relación, en que se unen. sino según hieren con más fuerza nuestros afectos, impresionan más ó menos vivamente nuestro ánimo, ó buscando la más suave cadencia en los sonidos y la musical dulzura de los períodos, sin que se falte á la claridad; v. g.:

Themistoclis ad memoriam nostram monumenta manserunt duo.

Deshecho el hipérbaton, dirá:

Duo monumenta Themistoclis manserunt ad memoriam nostram.

Dos monumentos de Temístocles quedaron hasta nuestros días.

ESPECIES DE HIPÉRBATON.

Dividen los gramáticos el hipérbaton en tres especies: Tmesis, Anástrofe y Paréntesis.

TMESIS.—La tmesis se comete, cuando una palabra compuesta se divide poniendo otra entre los miembros de la división; v. g.:

Quo me cumque vertam, nescio. En vez de nescio quocumque vertam, me. No sé á donde volver.

Esta figura es propia y exclusiva de la lengua latina.

ANASTROFE: La anastrofe se comete, cuando la palabra regida se pone antes de la regente; v. g.:

Roman VERSÚS. Humerorum TENUS.

Esta figura se comete aún en la misma construcción

directa en los ablativos de los pronombres personales, cuando van regidos de cum; v. g.:

Mecum, tecum, secum, nobiscum, vobiscum.

En los ablativos de qui la preposición cum suele anteponerse ó posponerse; v. g.:

QUOCUM o cum quo, QUIBUSCUM o cum quibus.

Esta figura como la anterior es exclusiva del latín.

PARÉNTESIS.—El paréntesis se comete, cuando entre los términos de una oración se intercala otra, que corta la principal, para hacer alguna observación, de que se puede prescindir; v. g.:

Nam (UT ABIIT IN PROVERBIUM) pluribus intentus, minor est ad singula sensus.

Pues, (como dice el proverbio) el que mucho abarca, poco aprieta.

Esta figura es común al latín y al castellano.

Enálage.—La enálage es una figura que se comete, cuando se toma una parte de la oración por otra, un tiempo, un caso, un número ó una persona por otra, v. g.:

SERVIRE Deo REGNARE est. El servir á Dios es reinar.

En este ejemplo los verbos servire y regnare están tomados como sustantivos.

SILEPSIS.—La figura silepsis ò concepto se comete, cuando se concierta un adjetivo ò un verbo, no atendiendo à los accidentes, que presenta materialmente el sustantivo ó sujeto, sino à la persona ò cosa, à que se refiere la mente del que habla; v. g.:

CAPITA conjurationis virgis CESI sunt.

Los jefes de la conjuración fueron muertos á palos.

COMPLEMENTO ACERCA DE LA MEDIDA DEL TIEMPO.

Los romanos dividían el año en doce meses, de los que—antes de la reforma juliana—Marzo, Mayo, Julio y Octubre tenían treinta y un días, y los demás veintinueve, excepto Febrero que tenía veintiocho.

Dividian à la vez el mes en tres partes desiguales: ca-

lendas, nonas é idus.

Las calendas eran los días primeros de cada mes; las nonas el cinco, menos en Marzo, Mayo, Julio y Octubre, que eran el siete, por tener treinta y un días; los idus eran el día trece, menos en los cuatro meses ya dichos, que eran el quince.

Con las iniciales de estos cuatro meses, si se afiade á la I una l, para distinguir à Julio de Junio, se forma el

monógrama mnemotégnico MILMO

Los días del mes se ponen en latín del modo siguiente:

El mismo dia de las calendas, nonas é idus se expresa en ablativo siguiéndole en genitivo el nombre del mes: v. g.,

> El día primero de Enero.—Calendis Januarii. El día quince de Marzo.—Idibus Martii.

El día anterior à las calendas, nonas é idus se expresa con el adverbio pridie (primo die) poniendo los nombres de calendas, nonas é idus, en genitivo, regido de pridie, o en acusativo de ante tácito: v. g.,

El dia treinta de Abril.

PRIDIE (die primo) CALENDARUM, vel, (ante) CALENDAS

El dia posterior al de las calendas, nonas é idus se expresa en latin por el adverbio postridie (postero die) y el nombre de las calendas, nonas é idus en genitivo regido de postridie ò en acusativo de post tácito: v. g.,

El día seis de Junio.

POSTRIDIE (postero die) NONARUM, vel (post) NONAS JUNII.

El día diez y seis de Julio. Postridie iduum, vel idus Julii.

Los demás días se ponen en esta forma: Se cuentan los días, que median entre el día, que queremos expresar y la primera división subsiguiente, sea calendas, nonas ó idus, y se afiade un día á los que faltan para las nonas é idus y dos á los de las calendas. Este número se expresa en latin por medio de los ordinales concertados con die, tácito las más veces, y después el nombre de calendas, nonas é idus en acusativo, y el nombre del mes, de que se hable, en genitivo: v. g.,

Quiero poner en latin el tres de Septiembre.

Diré: de tres á cinco, en que son las nonas, yan dos dias, y uno, que añado, son tres:

III (antes) nonas de Septembris.

Para poner el doce de Octubre diré:

De doce à quince, en que son los idus, van tres, y uno, que añado, son cuatro:

IV (ante) idus Octobris.

Para poner el veinte de Noviembre diré: De veinte à treinta dias, que trae, van diez, y dos, que afiado, son doce.

XII (ante) calendas Decembris.

Como en las calendas no se cuenta hasta el primero inclusive del mes siguiente, sino al último del mes anterior, y tampoco se incluye en la cuenta el día, que se va á expresar, se tienen que añadir dos días al formarla.

No pasa esto en las nonas é idus, pues siempre al formar la cuenta va incluido el día, en que se verifican; quedando fuera el que queremos expresar y por eso se añade un día solo.

Para traducir al castellano un dia del mes que nos encontremos puesto en latin, se ven los dias, que faltan desde el día marcado hasta la división, que indica; y se añade un dia á la cuenta de las nonas é idus y dos á la de las calendas, y el número, que resulte, nos dirá el día del mes, que buscamos: v. g.,

Si hallamos:

IV idus Martias.

Se dirá: de cuatro á quince, en que son los idus, van once, y uno, que añado, son doce:

El día doce de Marzo.

III nonas Julii.

De tres à siete, en que son las nomus van cuatro, y uno, que añado, son cinco.

El día cinco de Julio.

XIV calendas Januarii.

De catorce à treinta y uno, que trae Diciembre, van diez y siete, y dos, que añado, son diez y nueve.

El día diez y nueve de Diciembre.

PARTE TERCERA

And the state of the state of the state of Commence of the second second

PROSODIA

Prosodia es la parte de la gramática, en la cual se estudia el valor de las letras, la cantidad de las silabas y el acento ó tono, con que se deben pronunciar las palabras.

En la Lexicología, página 11 hasta la 22, nos hemos ocupado en el estudio de la formación y doble valor de las letras, de la sílaba y de la influencia, que unas letras ejercen sobre otras, produciendo varios cambios fonéticos, regidos por las leves eufónicas, que ya conocemos. Réstanos tratar en este lugar del acento y de la cantidad.

Acento.

Acento es el esfuerzo, que se emplea en algunas de las silabas de la palabra, que se pronuncia, constituyendo su núcleo fonético.

Por el acento pueden ser las palabras: agudas, cuando se esfuerza el tono en la última sílaba de una palabra: v. g., Español. En latin no existe esta clase de palabras.

Llana es la palabra, en que se esfuerza el tono en la

penúltima silaba; v. g., Sombrero-Galerus.

Esdrújula es la palabra, que recibe el esfuerzo fonético en la antepenúltima silaba: v. g., Témpore-Critico.

Muchas palabras castellanas compuestas de dos elementos, que se pueden separar, suelen recibir dos esfuerzos fonéticos y llevan otros tantos acentos prosódicos: v. g., Pararayos.

Cantidad.

Cantidad de una silaba es el tiempo, que se emplea en su pronunciación. Según la cantidad la silaba puede ser larga, breve y común.

Larga es aquella, en cuya pronunciación se emplean

dos tiempos, v. g.: monere.

Es breve aquella, en que se emplea un solo tiempo: v. g., legere.

Es comun aquella, en cuya pronunciación se puede

emplear un tiempo ó dos: v. g.: prologus.

La silaba larga se distinguirá por una recta horizontal sobrepuesta á la vocal.

La breve por una curva.

La común por una recta y una curva. La cantidad solo se halla en las vocales.

Reglas generales de la cantidad.

1, Es larga toda vocal antes de dos consonantes ó de j, x y s; ya estén en la misma palabra, en que está la vocal, ó una al fin de la palabra, en que la vocal está y otra en el principio de la siguiente: v. g.,

Dat veniam corvis, vexat, censura columbas.

2. Es breve en la prosa y común en el verso la vocal, que está antes de muda, y líquida, siempre que las dos consonantes correspondan á la misma vocal: v.g. Patris tenebræ; pero si la muda y líquida no componen una misma sílaba la vocal, que precede, es larga por la regla anterior, v.g.; sub-rideo ob-ruo.

3. Todo diptongo tiene larga la cantidad, como cœ-lum, musæ; se exceptua la preposición præ en composición yendo antes de otra vocal: v. g. præ-opto, præ-uro.

4. La vocal seguida de otra, sin formar diptongo, en palabras latinas es breve; v. g., gaudium, brevius; en las grecolatinas es común, siendo generalmente larga en los nombres propios: v. g. Pompeius, Æneas, Galatea.

EXCEPCIONES.

1. Es larga la i del verbo fio en las formas, en que no hay r, como fio, fiebam, fiam; pero si tiene r es breve: como fieri, fierem.

2. Es larga la e de los casos en ei de la quinta declinación como aciei, speciei; pero es breve en fidei, rei y

spei.

3. Es larga también la a y la e de los vocativos en ai ó éi: como Cai, Pompeii, y la a de los genitivos en ai: como silvai.

4. Es larga en la prosa y común en el verso la i de los genitivos en ius: como unius, totius; pero es breve

siempre en alterius y larga en alius.

5. Es común la primera vocal de Io, ohe, Diana; y larga la primera de Eheu.

Reglas de la cantidad sobre los pretéritos y supinos.

1. Los pretèritos y supinos de dos silabas tienen larga la primera; v. g., movi, motum; pero bibi, fidi, tuli, dedi, scidi, steti la tienen breve.

Tambien es breve la primera silaba de los supinos de cieo, do, eo, lino, sero, sino, queo, reor, ruo y sto: v.g., citum, datum, litum, statum; pero en staturus es larga.

2. Son breves las dos primeras sílabas de los pretéritos, que tienen reduplicación: como didici. cecini; pero

es larga en cecidi de cædo y en pepedi.

3. Los supinos polisilabos terminados en tum, itum, y utum tienen la penúltima larga: v. g., amatum, petitum, exutum; se exceptuan por breves agnitum. cognitum, y los supinos en itum, que vienen de verbos con pretérito en ui, como monitum, debitum.

Cantidad de las palabras derivadas.

Las palabras derivadas tienen en general la misma cantidad de las primitivas, de que se derivan; v. g. curo tiene larga la u, por serlo en cura, de donde se deriva.

Hay sin embargo algunas excepciones, como humor,

que tiene larga la primera de humus, que la tiene breve; tegula de tego; movilis de moveo.

Cantidad de las palabras compuestas.

Las palabras compuestas conservan generalmente la misma cantidad, que tenian las simples fuera de composición, aunque haya trasformación de letras: v. g., perlego tiene la e breve por serlo en lego; inquiro tiene la segunda i larga, porque representa al diptongo e del simple quero.

Esta regla tiene algunas excepciones: Dico tiene la i larga y sus compuestos veridicus, fatidicus, causidicus la tienen breve; juro tienen la u larga y sus compuestos de-

jero, pejero tienen la e breve.

Compuestos de preposición.

Las preposiciones tienen en composición la misma cantidad, que tenian fuera de ella, como no se oponga alguna regla general de vocal seguida de otra, ó antes de dos consonantes ó letras dobles, porque estas se cumplen siempre.

e, de, di, se, tra.

Estas preposiciones tienen la cantidad larga: v. g., e-duco, de-duco, di-mitto, se-paro, tra-duco. Pero dirimo y disertus tienen la cantidad breve.

a y pro.

A y pro en palabras latinas son largas, como: a-moveo, pro-mitto; pero en las grecolatinas son breves: v. g., a sylum, pro-pontis.

EXCEPCIONES.

Es breve *pro* en procella, procellosus, profano, profanus, profor, profecto, profestus, profiteor, prefessus, profugio, profugus, profundus, pronepos, propero, proterbus y propago (nombre.)

Es común pro en procuro, procumbo, profectus, pro-

fundo, prologus, propago, (verbo) propello; propino, propulso y Proserpina.

Re.

La preposición re en composición es siempre breve, como: re-cuso, re-luctor. Refert la tiene larga.

Cantidad de la última sílaba de la primera parte de las palabras compuestas.

1.* La primera parte de los compuestos latinos, que termina en a y o, no siendo preposición, es larga, como; qua-propter, ma-lo, quo-nam, quando-que. Es sin embargo, breve la a en exa-metrum, penta-metrum, cata-logum y en ea-dem y utra-que, no siendo ablativo.

Es breve la o en los compuestos de retro: retro-veho; en bardo-cuculus, duo-decim, duo-deni, hodie, quando-qui-

dem yquo-que, conjunción.

Es común la ó en sacro-sanctus, contro-versia.

2. La é, que cierra la primera parte de los compuestos latinos, tiene breve la cantidad, como: nefas, stupefactus, tre-decim.

Es no obstante larga en credo, ne-quis, ne-quam, necubi, nedum, nemo, beneficus. beneficium, videlice y en conserve, exparge, rare y vace antes de facio y fio, como: conserve-facio, rare-fio.

3. Las vocales i y u, que terminan la primera parte de los compuestos latinos son breves, como: omni-po-

tens, du-centi.

Pero es larga la i en Bigæ, quadrigæ; ilicet, scilicet, idem (masculino), meli-philon, ni-mirum. si-cubi. si-quando, si-quis (nombre), tibi-cem, tri-nacria, ripera, triceni, ubi-que, ubi-vis. biduum, triduum, meri-dies, postri-die.

Tambien es larga la i, que no aparece en todos los ca-

sos, como en qui-vis, qui-dam.

Pero es común en parri-cida, matri-cida, quoti-die, quoti-dianus, regi-fugium, ubi-cumque.

Incremento de los nombres.

Incremento en los nombres es la sílaba ó sílabas, en que excedan al nominativo los demás casos oblicuos del

mismo número. Se cuenta el incremento desde la silaba, que iguala á la última del nominativo: v. g. itineris tiene dos incrementos el ti y ne; itineribus tiene tres ti y ne de singular y ri del plural.

La última sílaba no se cuenta por incremento.

Regla del incremento de los nombres.

REGLA 1. El incremento en a y o de los nombres en singular el largo: v. g.; dignitatis, doloris.

EXCEPCIONES.

1. Tienen el incremento breve los masculinos en al y ar; como Asdrubal, Asdrubalis, Amilcar, aris con Anas, bacchar, cappar, hepar, jubar, lar, mas, vas, nectar, par y sus compuestos, como compar; v.g.; nectaris, comparis.

2. Lo tienen tambien breve los acabados en s despues de consonante; como trabs, trabis; los grecolatinos terminados en a, as y ax, como poëma, atis; lampas, adis;

smilax, acis.

3.ª Tienen el incremento en o breve los griegos propios y latinos neutros con el genitivo en oris, como tempus, oris; Hector, oris; os, oris lo tiene largo.

4. Tambien lo tienen breve arbos ó arbor, bos, compos, impos, lepus, memor, cappadox, allobrox, præcox: v. g., arboris, compotis.

5. Los griegos con ómicron tienen breve la o incremento, como Lacedæmon, onis; y con omega lo tienen lar-

go, como Cyclops, opis.

REGLA 2.ª El incremento de los nombres en e, i y w del singular es breve: como carcer, eris; ordo. ordinis consul, ulis.

EXCEPCIONES.

1.ª Tiene el incremento largo los nombres en en, enis; como lien, lienis; los en el, elis, como Israel, Israelis; los griegos en er, eris y es, etis; pero es breve en aër, aêris, ether, etheris.

2. Tambien tienen el incremento largo Celtiber, lber, fex, lex, locuplex, hatex, hæres, merces, plebs, seps,

ver, verbes, quies y rex: v. g., veris, hæredis.

3. Tienen el incremento en i largo vires (de vis), vibex, gryphs, Nesis y en los en ix, y yx con el genitivo en icis como felix, felicis; pero por una segunda excepción lo tienen breve calix, fornix, nix, silex, salix, eryx, oryx, cilix, pix, larix, filix, varix, y en vicis, genitivo.

4. Lo tienen tambien largo Lis, glis con Quiris, Samnis y otros nombres de pueblos y los griegos en in, inis, con mastix, mastigis y sus compuestos y además coccix, coccigis. David, strix, sandix, y bebrix, tienen

común la i incremento.

5. Es largo el incremento en u en fur, frux, lux, Pollux, y en los acabados en us, que hacen el genitivo, en uris, udis y utis, como tellus, uris; palus, udis; virtus, utis; pero intercus, ligus y pecus lo tienen breve. Saul y sus semejantes lo tienen común.

Incremento del plural.

El incremento en a, e, o de los nombres en plural es largo, como tabularum, dierum, dominorum.

El incremento del mismo número en i y u es breve,

como hominibus, portubus.

Incremento de los verbos.

Incremento en los verbos es la sílaba ò sílabas, en que cualquiera forma personal exceda à la segunda persona del singular del presente de indicativo; v. g.: amamus tiene incremento en la segunda a, que es la que iguala à amas; amabimini tiene tres incrementos, uno en a de activa y dos en bi, y mi de pasiva. La última sílaba no se cuenta por incremento.

REGLA 1.ª El incremento de los verbos en a, e, o es

largo, como amabam, monebam, legitote.

EXCEPCIONES.

1. El primer incremento en a de do y sus compuestos es breve, como: dabo, circumdabo, venumdare.

2. Es breve el incremento en e en las terminaciones beris y bere del futuro imperfecto de la primera y segunda conjugación, como amaberis, amabere.

3. Tambien es breve la e antes de las terminaciones

ram, rim, ro, como fueram, amaverim monuero.

4.ª És breve la e antes de r en los presentes de todos los modos y en el imperfecto de subjuntivo de la tercera conjugación; como plauderis, plaudere plauderem; pero es larga la penúltima e de las terminaciones reris, rere, como plaudereris, plauderere. Alguna vez abrevian los poetas la e penúltima de steterunt y dederunt.

REGLA 2. El incremento de los verbos en i y en u es breve, como plaudite, malumus.

EXCEPCIONES.

1.* El primer incremento en i de los verbos de la cuarta es largo, como audimus, munitis. Tambien lo es en velimus, velitis, simus, sitis y sus compuestos, como malimus, nolimus, possimus, con nolite, nolito, nolitote, fimus, fitis, fite, fitote.

2. Es larga la i penultima de los pretéritos en ivi,

como audivi, cupivi.

3. Es común la silaba ri en las terminaciones rimus, ritis, como monuerimus, monueritis.

4. Es larga la u penúltima de los participios de fu-

turo en urus, como amaturus moniturus.

Todos los demás incrementos que toman las palabras por derivación, se rigen por las reglas dadas para los del nombre y verbo.

Cantidad de las síbalas finales.

REGLA 1. A, i, u finales son largas, como ultra, muri, sensu.

EXCEPCIONES.

1. Eja, ita, quia, puta y algunos imperativos de la primera tienen la a final breve.

2.* La a final de nombre es breve, como multa, pe-ma; pero en los ablativos latinos y vocativos griego es larga, como musa, Palla.

3. Es común alguna vez la a final de los numerales en inta como triginta, quadraginta; pero los mejores poe-

tas la hacen larga.

4. Los voeativos y dativos griegos tienen la *i* final breve, como *Amarilli*, *Daphnidi*, y además los neutros en *i* como *sinapi*.

Mihi, tibi, sibi la tienen común, y es más veces breve que larga en cui (disílabo), ibi, ubi, dlibi, uti (por ut)

quasi, nisi y sus compuestos.

5. Las finales en endu en lugar de in. y nenu en lugar de non son breves.

REGLA 2. $E \in y$ finales son breves, como domine epy.

EXCEPCIONES.

1.* Tienen larga la e final los ablativos de la quinta, como re, die y sus compuestos, como quare, hodie; los griegos de la primera, como Anchise, y la segunda terminación del singular del imperativo de la segunda, como mone; pero es común en cave, salve, vide, mane, responde.

2 * Es larga la e final de los abverbios, que salen de adjetivos, que se declinan por bonus, como maxime; pero es breve en bene, male, y común en fere, inferne, superne. Es larga tambien en cete, tempe, fere, ferme, ohe.

3. Los monosilabos, como me, de, te, se, tienen la e larga, siendo breve en las enclíticas que, ne, ve y en las particulas ce, cine, pte.

REGLA 3. O final es común, como amo, homo.

EXCEPCIONES.

1.* Las palabras monosílabas la tienen larga, como do, sto; tambien es larga en los dativos y ablativos de la segunda, como Deo, bono, y en los adverbios que salen de nombre ó pronombre, como subitó, eó. tantó y sus com-

puestos, como ideo, adeò; es además en ergo:en vez de causa, pero es breve en modo y sus compuestos dumentos, quamodo.

2. Es breve la o final en immo, cito, duo, scio y sus

compuestos, y en cedo en lugar de di ó da.

REGLA 4.* La vocal anterior à b, d, l, m, r, t finales es breve, como ab, ad, procul, enim, rultur, amat.

Pero es larga en los nombres hebreos, como: Cherub, Jacob, Daniel, Israel, Josaphat; en nil, sal, sol; en far, lar, Nar, par, ver, Iber, hir, cur, fur, y en los en er, eris derivados del griego, como: aër, crater, æther.

Es comun en Celtiber, cor, vir, David, nihil.

REGLA 5. La vocal anterior \acute{a} c y n finales es larga, como: sic, quin, non.

EXCEPCIONES.

1. Es breve la vocal antes de c final en donec, nec, y en los nombres hebreos, como: Lamec.

2. Es común en hic nominativo, hoc acusativo y

en fac.

3. Es breve la vocal antes de n final en an, in, tamen y sus compuestos, como: forsan, dein, attamen; en viden, nostin, egon; y en los nombres en en con el genitivo en inis, como: nomen, crimen.

4. Tambien es breve en los griegos de la segunda con omicron, como Ilion; y en los acusativos griegos, cuyos nominativos tienen breve la última, como: Maian, Alexin; pero es larga en los terminados en on con omeya, como: Corvdon.

REGLA 6. Las silabas finales terminadas en as, es, os, son largas, como: prædicas, sermones, magnos.

EXCEPCIONES.

1. Es breve el as final en Anas y en los griegos en as con genitivo en adis, como: Pallas y en los acusativos griegos de la tercera, como: Heroas.

2. El es es breve en penes y en es de sum y sus compaestos, como: ades; y en los nombres, que tienen el incremento breve, como: hospes, hospitis; miles, itis; pero es larga, en Abies, aries, Ceres, paries, pes y sus compuestos, como: sonipes.

3. Es además breve en los nominativos y vocativos plurales de la tercera, como: Arcades y en los neutros,

como: Hippomanes.

4.º El os es breve en compos, impos, os, ossis, y sus compuestos, como exos y en los griegos con ómicron, como Arcados; pero con omega es largo, como: Heros.

REGLA 7. Las silabas finales terminadas en is, 6 ys y us tienen la cantidad breve; v. g.: legis, etys, genus.

EXCEPCIONES.

1.º Es largo el is final en todos los casos en is, como: nobis, dominis; en los acusativos antiguos, como: omnis, hominis; en la segunda terminación del presente de indicativo de la cuarta como: audis; y en los adverbios cumprimis, imprimis, foris, deforis, gratis, ingratis, omnimodis.

2. También es largo el is final en vis, sis, velis, y sus compuestos quamvis, malis; y en los nominativos en is con incremento largo como: salamis, glis, y en los griegos en ois, como, simois.

3. Es comun en las terminaciones en ris de los tiem-

pos de subjuntivo, como amaveris, legeris.

4. La silaba us es larga en los genitivos de singular, nominativo, acusativo y vocativo del plural de la cuarta declinación, como: acus; en opus, rus, sus, y demás monosilabos; en los nominativos de la tercera con incremento en u, v. g.: tellus; pero en intercus es breve.

5. Es largo tambien el us final en los genitivos griegos, cuyo nominativo es en o; v. g.: Didus; en todos los contraidos, o que tienen diptongo en griego, como: Panthus y en el sacrosanto nombre Jesus, con los compuestos de pus, podos, como tripus.

and the state of the state of the congrestive

avetus and described by the second of a relief of the second of the seco

PARTE CUARTA ORTOGRAFIA

Ortografia es la parte de la gramatica, en que se estudia el uso de las letras en la escritura y los signos de puntuación.

Son letras los signos, que representan los sonidos y

sus modificaciones.

Ya hemos visto en la Lexicologia cuantas son las letras del alfabeto castellano y latino.

Por su figura se dividen las letras en mayúsculas y minúsculas, que son:

Aa, Bb, Cc, Ch ch, Dd, Ee, Ff, Gg, Hh, Ii, Jj, Kk, L.I. Lill, M.m., N.n., N.n., O.o., P.p., Q.q., R.r., Ruft, S.s.,

... Uso de las ietras mayusoulas y minusculas,

...1. Se usará la letra mayúscula generalmente en las portadas de libros impresos, en los epigrafes de sus divisiones, y en las inscripciones monumentales.

2. En los manuscritos no se usará letra mayúscula

para palabras y frases enteras.

3. Se escribirá con letra mayúscula en latin y en castellano la primera de todo escrito y la que sigue à punto final, die feet en per en plat in endrev eet op pe

Igualmente todos los nombres propies como: Dies, Alejandra, Antonio, Napoleón.

5. Los atributos divinos como: Creador, Infinito;

los títulos y nombres de dignidades, como: Duque, Marqués; los apodos y renombres, como: Fernando el Católico.

6. Los tratamientos particulares, si están abrevia-

dos, como: V. S. Sor, Don.

7. Los sustantivos y adjetivos, que componen el nombre de um institución como: Aeal Academio de la Historia. Igualmente los que entran en el título de una obra, como: Ortografia Castellana, Gramática Latina.

8. En los documentos oficiales se inician con letra mayuscula todas las palabras, que expresan poder publico, ó cargo importante, como: Estado, Presidente, Mi-

nistro.

9. Tambien se suele usar letra mayúscula al principio de cada verso, por lo que estas letras se llaman *Versales;* los números romanos solo se designan con letras mayúsculas, como hemos visto.

Cuando, según las reglas anteriores, se hubiese de escribir con letra mayúscula alguna palabra, que comience por Ch ó Ll, se pondrá, como queda indicado, con mayúscula la primera y minúscula la segunda.

Uso particular de varias letras.

byv.

- 1. Se escriben con b las palabras, que la traen por su origen como: abundancia, bimestre, buene; de abundo, bis y bonus latines. Sin embargo hay que notar, que abogado no la tiene en su origen advocatus; aviles se escribe con tiende en su origen b, abulensis, le mismo que maravilla de mirabilia.
- Se escriben tambien con b las palabras, que conservan la labial y en latin se escriben con p, como recibir de recipere, ribio, y todas las palabras, en cuya compo sición entra esta, como Ribadeneira, por venir de ripa, latino.
- 3. Se emplea la b en todos los imperfectos de la primera conjugación y en el del verbo ir, como: amaba, iba; en los verbos en bir, por venir de los latines recipererecibir, acribere escribir y de habere y sus compuestos, como deber, exhibir. Se exceptuan hervir, servir y vivir; pero siempre tienen b, saber, belier, caber y haber.

4. Se escriben con b los sustantivos terminados en bilidad, como amabilidad, por derivarse de los adjetivos latinos en bilis; pero movilidad tiene v, por tomaria de la radical mover; siendo en latin mobilitas, porque conserva la b de la desinencia. Igualmente se usa la b en los adjetivos en bundo, como: tremebundo; ilabo, como: disilabo; árabe, como: mozárabe. Y en los vocablos, que comicazan por bibl, bu, bur y bus, exceptuándose los pronombres anticuados, como: vusco.

5. Se escriben con v los adjetivos terminados en ava, octava; ave, suave; avo, esclavo; eva, nueva; eve, ale-

ve; evo, longevo; iva, activa; ivo, decisivo.

Se exceptúan sílaba y árabe, cuyas bes vienen de sus

radicales.

6. Se usará la v siempre que en la conjugación de un verbo aparezca articulación labial, que no existia en su radical, v. g.: voy, va, de ir; estuve, de estar; tuve de tener: anduve de andar.

7. Se escriben con v las palabras, que comienzan con ad, vice, villa y villar, como: advertir, vice-cónsul, Villalobos, Villarcayo. Los derivados de viro latino, como: triunviro, con Elvira y Tavira; los terminados en ivoro, como: carnívoro: nótense Vibora y Bóveda.

c, k, q y z.

1.* Las articulaciones guturales fuertes de los sonidos a, o y u se expresarán por medio de la c, como: cacofonia, catecúmeno; pero las de los sonidos e, i, se expresarán por la q y la u, como querer, inquirir; sin embargo se usa de la k en kepis, kilómetro, kiosco.

2. Las articulaciones linguo-dentales aspiradas de los sonidos a, o y u se expresarán por la z, como: caza, rezo, zumo: igualmente cuando cierra sílaba, como: hallazgo.

De los sonidos e é i se expresará por la c, v. g.: celeste, vecino; pero tienen z zizaña y zelo.

g y j.

1.* Las articulaciones guturales suaves de los sonidos a, o, u se representan por la g, como: gamo, gota, gumia; tambien cuando cierra la silaba, como: maligno. Las de los sonidos e \acute{e} i se representan por g y u, v. g.: distingue, extinguir.

2. Para representar las articulaciones guturales aspiradas en los sonidos a, o, u, se emplea siempre la j, v. g.: jaca, José, Juan. Mas, para expresar las de los sonidos e é i se usan la j y g en la forma, que indican las observaciones siguientes:

Primera Se escribirán con j las palabras, en que aparece articulación aspirada gutural de los sonidos e, i, que en su origen no tienen g, como: mujer de mulier, ke-

rejia de hæresis.

Segunda. Los derivados de palabras, en que haya entrado la j, con las vocales a, o y u, v. g.: cajita de ca-

ja, cojito de cojo.

Tercera. Las palabras terminadas en la articulación aspirada gutural je, como: lenguaje, paje. Se exceptuan: ambage, compage, enálage, eringe, esfinge, estrige, falange faringe, frange, iságoge, laringe; metágoge, paragoge y tinge.

Cuarta. Se usará la j, siempre que en la conjugación de un verbo aparezca articulación gutural aspirada, que no existia en la radical, como: conduje de conducir; dije

de decir.

Quinta. Se escribirán con g las palabras, que comienzan por geo, como: geógrafo; las que terminan en gen, co-

mo: margen; se exceptua comején.

Sexta. Las palabras, que terminan en gélico, como: angélico; genario, octogenario; géneo, homogéneo; génico, fotogénico; génio, ingenio; génito, unigénito; gesimal, euadragesimal; gésimo, vigésimo; gético, apologético; giénico, higiénico; ginal, original; gineo, virgineo; ginoso, ferruginoso; gismo, neologismo. Los en gia, como mágia; gio, litigio; los en ógico, lógico; igeno, oxígeno; igero, beligero.

Septima. Se escriben tambien con g los infinitivos en igerar, geragir como refrigerar proteger, regir con todas sus formas, menos con las vocales a, o, u, en que

siempre aparece la j.

Bible Combine Common a

Se exceptuan, sin embargo, desquijerar, brujir, tejer y crujir.

where with the entropy is $H_{m{\cdot}}$

se conserva en nuestra lengua y existió en la latina por razones etimológicas tradicionales; á pesar de los que tienden à hacerla desaparecer para simplificar la escritura. Expondremos algunas reglas, para conocer su uso.

1. Se escribe h en todas las palabras, que en su origen la tienen, como: hombre de homo y honesto de honestas; sin embargo, hay palabras, que habiendo tenido h en su origen, se escriben hoy sin ella, como: España de Histpania, asta de hasta, áborrecer de abhorrere; habiendose perdido la primera h en ahora de hac hora.

Otras palabras se pueden escribir con h y sin elfa, co-

mo: Harmonia y armonia.

2.* Se escribe tambien h en representación de la flatina en las palabras que hoy comienzan por sonido vocal, y en su origen tuvieron f, v. g.: hacer de fécere; herir de ferire; haba de faba; harint de farina; kermost de formosus; humo de fumus.

B. Llevan h las palabras, que comienzan por idr, iper, upo, en donde representa el espíritu rudo griego,

v. g.: hidrdulico, hiperbole, hipocrita.

4. Siempre que aparecen por formación los diptoris gos us, ie, les acompaña una hantepuesta, como: aldehuela, hueso (de os latino) hierro.

 \boldsymbol{Y}

Se escribe la y usada como consonante en ya, ye, yi, yo, yu. Se emplea tambien cuando es conjunción, como: tú y yo. Tambien se usa y cuando termina palabra este sonide precedido de otra vocal, como: ley, buey, rey, estoy y soy; se exceptúan no obstante las palabras agudas, como: lei, rei, cai, benjui.

Hierba y hiedra se escriben tambien yerba y yedra.

r v rr

La r tiene sonido linguo-paladial fuerte en principie de dicción y despues de n, l y s en medio, v.g.: red, en-redo; mal-rotar, israclita. En todos los demás casos, en que el sonido sea fuerte, se usará la rr, como: en corromper; quedando la r sencilla para el sonido suave linguo-paladial: harina, forastero.

ACENTO.

En la lengua castellana no hay más que un acento, que es agudo, y representado por una rayita, que baja oblicuamente de derecha á izquierda, indica el esfuerzo, que se ha de hacer al pronunciar la vocal, sobre que se coloca.

Reglas para la colocación del acento.

1. Las palabras monosilabas solo se acentúan cuando hay necesidad de distinguir las varias significaciones

de palabras homónimas, para evitar confusión.

Asi; acentuamos él pronombre, para distinguirlo de el artículo; tú, mi pronombres llevan acento a diferencia de tu y mi posesivos que no lo llevan; si pronombre y adverbio de afirmación se acentúa, y conjunción condicional y duvitiva, no; mds adverbio de cantidad lleva acento, y mas conjunción adversiva va sin él; sé persona de los verbos ser y saber se acentúa y se pronombre, no; dé forma del verbo dar lleva acento, y siendo preposición va sin él.

Igualmente se acentúan las conjunciones \dot{e} , \dot{o} , \dot{u} , y la reposición \dot{d}

preposición d.

2. Las palabras esdrújulas se asentúan siempre en la

penultima silaba, como: ultima epoca.

8.º Las palabras llanas terminadas en vocal o en n o s, no necesitan acento alguno ortográfico, como: mesa, llave, dicen, alegres; pero si terminan en alguna de las demás consonantes, necesitan llevar acento en la penúltima silaba, v. g.: Gádor, Pèrez, cárcel, mármol, alcázar.

4. Las palabas agudas terminadas en consonantes, que no sea s ó n, no necesitan llevar acento, como terror, limar, farol; pero si terminan en vocal ó en s ó n, llevarán acento en la última silaba, v. g.: mand, café, sillón,

dirás, religión.

5. Las palabras llanas, que terminan en des vocales, y la primera es débil, si se carga sobre ella la pronunciación, siga ò no s ó n, llevarán acento en la penúltima vocal, como: poseia, Almeria, dia, dio, mio, tenian, 6. Las palabras llanas, que finalizan en diptongo y cargan la pronunciación sobre la sílaba anterior, y las que terminan en dos vocales fuertes, como a, e, o, vayan ó no. seguidas de s ó n, no necesitan acento alguno, v.g.: patria, delirio, agua, fatuo, atestigua, bacalao, deseo, canoa, parias, leyereis.

7. Se pondra acento en cómo, qué, cuán, cuánta, cúya y sus plurales, cuando por ellos se comienza una clausula interrogativa, admirativa é indefinida, v. g.:

¿Cómo conseguirás tu intento? ¡Qué desgracia es ser envidioso! No sabes qué hacer.

Se acentuará tambien cómo del verbo comer; pára de parar; éntre de entrar; sóbre de sobrar, y cuando es nombre; úno de unir; sábe, imperativo; amámos, pretérito; córte, nombre.

8. Se suelen acentuar lá, mí y sí, signos musicales; nós representando una persona colada en alta jerarquía, v. g.: Nós, el Obispo. La voz aun llevará acentuada la á, cuando equivale á hasta, v. g.:

Esperaré una hora y áun dos.

Equivaliendo à todavia generalmente se acentua la u, cuando viene despues del verbo, y se deja de acentuar, cuando va delante, v. g.:

No ha venido aún. Aun no ha venido.

Tambien se acentúan luégo y sólo, cuando son adverbios, v. g.:

Vendré *luégo*. Pienso, *luego* exísto. Sólo pienso en tí. Más vale solo que mal acompañado.

Se acentuará igualmente vé del verbo ir.

*La y final se considera como consonante para la acentuación.

Reglas de ortografia privativas del latín.

1. Se escribirán con ae diptongo todos los casos en 14

e de la primera declinación, como: rose, magne, hec y que y sus compuestos heccine, quedam; ille, iste, ipse; los palabras ve, pape, ne; hereo con sus compuestos y derivados; la preposición pre y las dicciones Aeneas, edes, eger, Aegiptus, Aemilius, emulor, equitas, equor, eruyo, erumna, estas, estimo, etas, eternus, evum, Cesa, Nevius, nevus con todos sus compuestos y derivados.

2. Se escriben con oe diptongo amænus, Bæotia, cælum, cæna, cænum, cæpi, cætus, Cræsus, fæcundus, fædare, fædus, fænus, fætidus, fætus, hædus, mæchus, mænia, mæror, æstrum y pæna con sus compuestos y deri-

vados.

3. Se escribirán con b los tiempos en bam y bo, como amabam, monebo; los casos en bus, como: sensibus, regibus, diebus; los adjetivos verbales en bilis y en bundus, como: laudabilis, populabumdus; y antes de l y r, como: abluo, obruo.

C. y T.

4. Se escribirá t en los verbos, cuando se halle esta letra en la segunda persona del presente de indicativo, v. g.: sentio, por hallarse en sentis; pero cuando en esa misma forma se halle c, de esta letra usaremos, para escribir la primera persona, v. g.: facio, por hallarse en facis.

En las demás palabras atenderemos à su origen; co-

mo: prudentia de prudenti.

Las palabras, que en su origen no han tenido t ni c, toman la t generalmente, al adquirir una articulación linguo-dental aspirada en el sonido de la i, seguida de otra vocal; v. g.: pueritia, que viene de pueri.

5. Con d final solo se escribirán estas palabras: ad, apud, haud, id, illud, istud, sed, quid, quod y sus compuestos. Las demás cerradas con dental, llevan t, como:

caput, amat.

6. Se cerrarán con n los nombres en an, en, in, on, como: titan, crimen, Delphin, canon; las palabras an, en, in, forsan, forsitan, non, sin, quin, tamen. En todos los demás casos, en que cierre palabra alguna nasal, se usará la mi, como: ingentum, sensum, bonum; y además antes de b, p y m, como: ambo, impetus, summus.

7.1 Las dos \mathcal{U} , las dos rr y las dos ss, se usan en los

superlativos, como: facillimus, saluberrimus, brevissimus: en los tiempos en ssem y sse, como: amavissem, amavisse; tambien se usan las dos ll en los terminados en ellus é illus, como: tenellus, pusillus; y en algunas otras voces, como: fallo.

Al principio de dicción no se escribirá e antes de s, como: spiritus, stratum, schola; à excepción de estas palabras: es, este, esto, estote, esca, estas, estuo, estimo

y sus derivados.

9.ª Se escribirán con v los pretéritos en vi, como: amavi, cupivi; se exceptuan scabi, bibi y lambi, que tienen b en el presente.

SIGNOS DE PUNTUACIÓN.

Los signos de puntuación son: coma ó inciso (,); punto y coma (;); dos puntos (:); punto final (.); interrogación (¿?), admiración (¡!); parentesis (); crema o dieresis ("); guion (-); puntos suspensivos (...) y comillas (**).

La coma se emplea, para separar los sustantivos, adjetivos ó verbos continuados; separa tambien las oraciones incidentes de la principal, por lo que se coleca siempre delante del relativo, y antes y después de cualquiera

palabra ú oración, que corta la principal, v. g.:

¿Quis est tam vecors, qui, cum in cœlum suspexerit, non sentiat Deum esse? Pulchritudo mundi, ordo rerum cælestium, conversio solis, lunæ, siderumque omnium indicant satis, aspectu ipso, ea omnia non esse fortuita; et cogunt nos confiteri naturam esse aliquam prestantem,

æternamque, quæ sit admiranda humano géneri.

«¿Quién es tan insensato, que, cuando mira al cielo, no conoce que Dios existe? La belleza del mundo, el órden de los seres, que vemos en los cielos, la revolución del Sol, de la Luna y de todas las estrellas nos muestran hasta la saciedad, á su simple vista, que no hay nada fortuito; y nos obligan á confesar que existe una naturaleza excelente y eterna, que es digna de la admiración de los hombres.»

El punto y coma se pone delante de toda oración, que se opone, corrige o modifica la anterior, y entre los miembros de un periodo, cuando constan de más de una oración, por lo cual llevan ya alguna coma, v. g.:

Etsi veritas per se ipsa elucet; tamen verbis illustranda est.

Aunque la verdad brilla por si sola; sin embargo, se

debe esclarecer por medio de palabras.

Los dos puntos se ponen, cuando sentada una proposición, se trata de comprobar y explicar con algun razonamiento; y cuando expresado el todo, se procede á enumerar sus partes; igualmente los pondremos cuando à una cláusula sigue otra, que es su consecuencia; y al citar palabras textuales, se pondrán antes. En las cartas se ponen tambien despues del vocativo inicial. Se ponen por último despues de cada miembro del periodo, y de estas frases: à saber: son: como sigue: dice asi: dijo: v. g.: ordeno y maudo: fallo: certifico: v. g.:

Duobus modis, aut vi, aut fraude, fit injuria: fraus quasi vulpeculæ; vis leone videtur: utrumque homine

alienissimum; sed fraus odio digna majore.

La injusticia se comete de dos modos: ò por la violencia, ó por el engaño: el engaño parece propio de una raposa; la violencia de un león: ambas cosas son indignas del hómbre; pero el engaño merece mayor ódio.

El punto final se pone al fin de cada periodo, cuando el sentido está completo, sin que falte nada para su

comprensión, v. g.:

Cœca invidia est, nec quidquam aliud scit, quan de-

trectare virtutes.

La envidia es ciega y no sabe otra cosa, que denigrar las virtudes.

Los **puntos suspensivos** se ponen, cuando conviene dejar el sentido incompleto, v. g.:

Quos ego... A quienes yo...

La interrogación es el signo, que indica que preguntamos alguna cosa, v. g.:

¿Quis est pauper? qui sibi videtur, ¿Quien es pobre? el que se lo parece.

La admiración es el signo, que indica el estado de admiración de nuestro espíritu, v. g.:

¡Quan subtiliter Anacharis leges aranearum telis comdarabat! ¡Con cuánto ingenio Anacarsis comparaba las leyes con las telas de araña.

El paréntesis es el signo, que indica la figura de

construcción, que ya conocemos.

La crema ó difresis son dos puntos en dirección horizontal, que se ponen sobre una de las vocales de un diptongo, para disolverlo, v. g.:

Arguir.—Aër.—Poëta.

El guión es una raya horizontal, que se emplea despues de la primera parte de la palabra, que por falta de espacio hay necesidad de dividir.

Las comillas se usan para dar á couocer las pala-

bras de otros autores, que se citan.

DIVISIÓN DE LAS PALABRAS

Toda palabra puede dividirse en fin de renglón. Esta división se notará por medio del guión que ya conocemos.

Para la recta división de las palabras se han de ob-

servar las reglas siguientes:

1.ª La palabra, que comience ó concluya por una vocal, no puede dividirse de tal manera, que quede sola esta letra, así: a-miant-o no se dividirá, como marcan los guiones.

2.* Ningun grupo de vocales, ya formen ó no, diptongo ó triptongo, se puede cortar, ni al principio, ni en medio, ni al final de palabras; pero si podrá dividirse, quedando juntas las vocales, así: presidi-ari-o no se puede dividir en la forma marcada; pero se podrá escribir: ai-re.

3. No se cortará ninguna palabra por entre las consonantes, que corresponden á una misma sílaba; no

escribiremos, pues, co-mp-romiso.

4. Las consonantes, que pueden ir juntas en principio de dicción podrán ir tambien en el comienzo de la segunda parte de la división. En latín se podrá escribir con-struere, in scribere, porque puede comenzar sílaba la s líquida; pero, no siendo así en castellano, tendremos que escribir cons-truir ins-cribir.

5. La consonante, que está entre dos vocales va

con la segunda, como: condu-cen.

6. En latin, cuando entre dos vocales vienen dos

consonantes iguales, puede dividirse la palabra, quedando una Consonante en un renglòn, y pasando la segunda al otro, v g.: il-le, an-nus, fer-ret; pero siendo en castellano las dos eles y las dos erres una sola letra, nunca se separarán; y así escribiremos co-rredor, ca-lleja.

7. Las palabras compuestas de la preposición des se

dividirán en esta forma: des-amparo, des-envolver.

ACENTO LATINO

En latin hay tres clases de acentos, á saber: agudo, que indica la elevación de la voz y cae oblicuamente de derecha á izquierda; grave que indica depresión y cae de izquierda á derecha, y circunflejo que marca un tono mixto.

Los latinos no usaron estos acentos, que se inventaron despues, para enseñar la pronunciación de la lengua de Lacio á los extranjeros.

Las palabras pueden ser monosilabas, como: rex; di-

silabas, como: nullus; y polisilabas, como: amemus.

El acento agudo no se necesita en las palabras monosilabas. En las disilabas, como en la lengua latina no hay palabras agudas, tampoco lo necesitamos; pero en las polisilabas con la antepenúltima larga, sobre esta cargaremos la pronunciación y pondremos este acento.

El acento grave solo se usa, para denotar que la palabra, que lo lleva, pudiendo ser en la misma forma variable, en esta ocasión se debe considerar como invariable: v. g.: juste lo lleva, como adverbio, y no, como adjetivo, juste Verúm, como conjunción y no, como adjetivo, verum.

El acento circunflejo solo se usa, para conocer los ablativos de la primera declinación, como: rota, y para indicar las palabras sincopadas, como: virúm por virorum, amaram por amaveram.

Las encliticas que, ne ve se deben pronunciar formando una sola palabra con aquellas, à que se juntan, como:

tuque, virumque.

Abreviaturas que usaron los latinos.

A.-Aulus. Ap.-Apius. C.-Cajus. Cn.-Cnœus. D.-Décimus. L.-Lucius. M.-Marcus.

Mam.-Mamertus.

P.-Publius.

P. C.-Patres Conscripti,

P. R.-Populus Romanus.

S. C.-Senatûs Consultum.

Ser.-Servius.

Sex.-Sextus.

Sp.-Spurius.

S. P. Q. R. Senatus Populusque Romanus.

T.-Titus.

 ${f Ti.}$ - ${\it Tiberius}$.

U. C.-Urbe Condita.

Q.-Quintus.

R. P.-Respublica.

Mbreviaturas latinas modernas.

A. C.-Anno Christi.

A. D.-Anno Domini.

A. M.-Anno Mundi.

a.C.n. (ante) Christum natum

C.-Caput.

D. O. M.-Deo, Optimo, Ma-sqq.-sequentibus.

v. g.-verbi gratia.

e. g.-exempli gratia.

I. C.-Iesus Christus.

Ictus.-luris consultus.

id-idem.

ib.-ibidem.

 ${f L.~c.}$ -Loco citato.

MS.-Manuscriptum.

MSS.-Manuscripta.

N. T.-novum testamentum.

P. S.-post scriptum. sq.-sequenti.

Sor.-Soror.

 ${f V}$. ${f T}$ -vetus testamentum .

L. S.-locus sigilli.

N. B.-nota bene.

P. D.-post data.

R.e-recipe.

R. I. P.-requiescat in pace.

Cicerón solia usar al principio de sus cartas estas frases:

M. T. C. Imp. L. Paul, Cons D. S. P. D., que se leerá:

Marcus Tulius Cicero Lucio Paulo, Consuli Designato, salutem plurimam dat, vel dicit.

MPÉNDICE

ARTE MÉTRICA

ARTE MÉTRICA es una colección de reglas, por las cuales aprendemos á medir versos.

Verso es un número determinado de pié dispuestos en cadencia y harmonía.

Pié métrico es un número determinado de silabas.

Los pies métricos pueden ser simples y compuestos: simples son los que constan de dos ó tres sílabas; y compuestos los que se forman de los simples.

Piés métricos de dos sílabas.

El ESPONDEO consta de dos largas; como: possunt.

El PIRRIQUIO de dos breves; como: ruit.

El coreo ó troqueo de larga y breve; como: annus.

El YAMBo de breve'y larga; como: amant.

Piés métricos de tres sílabas.

El Moloso consta de tres largas; como: cernebant.

El TRÍBACO de tres breves; como: capere.

El DACTILO de una larga y dos breves; como: corpora.

El anapesto de dos breves y una larga; como: capiunt.

El BAQUío de una breve y dos largas; como: amabunt.

El ANTIBAQUÍO de dos largas y una breve; como: conducit.

El CRÉTICO de larga, breve y larga; como: dicerent.

El anfíbraco de breve, larga y breve; como: amemus.

Piés métricos compuestos.

El DISPONDEO consta de dos espondeos; como: concludentes. El PROCELEUSMATICO dos pirriquios; como: hominibus o

El DICOREO de dos coreos; como: pertinere.

El DIYAMBO de dos yambos; como; relinquerent.

El coriambo de coreo y yambo; como: mobilitas.

El ANTIPASTO de yambo y coreo; como: retardare.

El GRAN JÓNICO de espondeo y pirriquio; como: decernimus.

El PEQUEÑO JÓNICO de pirriquio y espondeo; como: venerantes.

Peones.

Los peones son unos pies, que constan de una silaba larga y tres breves. Son de cuatro clases:

El primero tiene larga la primera; como: conficerem.

El segundo la segunda; como: resolverem.

El tercero la tercera; como: sociarem.

El cuarto la cuarta; como: docuerant.

Epitritos.

Los epítritos son unos piés, que constan de una silaba breve y tres largas. Son de cuatro clases:

El primero tiene breve la primera silaba; como: maluitantes.

El segundo la segunda; como: comprobarent.

El tercero la tercera; como: responderint.

El cuarto la cuarta; como: responderem.

En el verso se han de cousiderar tres cosas: la cesura, cadencia y dimensión.

Se llama cesura la silaba, que queda despues de fermado un pie, la cual se une con la que sigue, para fermar otro.

La cesura puede ir despues del 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pié, y tiene la virtud de alargar la silaba breve por su naturaleza, v. g.:

Omnia-vincit a-mor et-nos ce-damus a-mort.

En este verso la silaba mor breve por terminar en r se alarga por la cesura, y forma un espondeo con et.

Cadencia final es el termino de la medida.

El verso, que está ajustado á la medida, se llama acatalecto. 🐍 El verso, à que fulta una silaba, catalecto.

Al que fakta un pié, braquitalecto.

Al que sobran una ó dos silabas, hipercatalecto.

Dimension es el número de piés, que entran en un verso.

De las muchas clases de versos, que usaron los poetas latinos, los principales son: cinco, que generalmente empleaban en la poesía épica: exámetro, pentámetro, senario yámbico, dimetro yámbico y escazonte; y doce, que pertenecen a la lírica: el glicónico, el pequeño y grande asclepiadeo, el faleucio, el sáfico, el pequeño y grande arquiloco, el pequeño coriámbico, el alcáico, el arquiloco yámbico, el alcáico pindárico y el ferecracio.

VERSOS ÉPICOS

Exámetro.

El verso exámetro, llamado así por las seis medidas que tiene, ó heróico, porque se suele emplear para escribir las hazañas de los heroes, consta de seis piés, de los cuales el quinto ha de ser dáctilo y el sexto espondeo; sient do los demás dáctilos ó espondeos, ò mixtos, v. g.:

Hæc ubi-dicta ca vum con versa-cuspide-montem,

Deben alternar oportunamente los dáctilos y los espondeos, porque será el verso muy pesado, si abundan los espondeos; y demasiado ligero, si todos son dáctilos. Tengase tambien presente que la abundancia de cesuras hace el verso sumamente harmonioso.

En algunas ocasiones se llama este verso espondaco, porque el quinto pié es espondeo; pero entonces el cuarto ha de ser dáctilo, y se usa solo para ponderar la grandeza de una cosa, v. g.:

Cara de-um sobo-les mag-num Jovis incre-mentum.

Pentametro.

El pentámetro, así llamado por las cinco medidas, que

tiene, alterna de ordinario con el exámetro y consta de cinco piés, de los cuales los dos primeros pueden ser dáctilos ó espondeos, ó mixtos; á estos sigue una cesura, despues dos dáctilos y otra cesura al fin, que junta con la primera forma un espondeo, v. g.:

Hei mihi-quo domi-no-non licet-ire tu-o

Se puede medir tambien, poniendo en el tercer lugar un espondeo y después dos anapestos, v. g.:

Hei mihi-quo domi-no non-licet i-re tuo.

Senario yámbico.

El senario yambico, llamado también trimetro yambico, consta de seis piés, todos yambos, cuando es puro, v. g.:

Bea-tus il-le qui-procul-nego-tiis.

Cuando no es puro, puede tener en los piés imparés un espondeo, un déctilo, o un anapesto, y en cualquiera de ellos, menos en el sesto, un tribaco, v. g.:

Non pes-tilens-invidi-a non-fragilis-favor.

Dimetro yámbico.

El dimetro yambico consta de cuatro piés todos yambos, enando es puro; pero si no lo es, admite en los piés impares un espondeo, un dáctilo ó un anapesto, y en qualquiera, menos en el cuarto, un tribaco, v. g.:

Virtus-bea-tos ef-ficit.

Escazonte.

El verso escazonte consta de seis piés, de los cuales el quinto es yambo y el sesto espondeo, y los cuatro primeros, como el senario yambico, v. g.:

Rex u-niver-si re-gios-fugit-cultus.

VERSOS LÍRICOS.

Glicónico.

El verso glicónico, llamado así de su autor Glicón, consta de un espondeo y dos dàctilos; v. g.:

Sic te-Diva po-tens Cipry.

Pequeño asclepiadeo.

El pequeño asclepiadeo, llamado así de su autor Asclepiades, consta de un espondeo, dos coriámbicos y un pirriquio, v. g.:

Mece-nas atavis-edite re-gibus.

Se puede medir también en esta forma: un espondeo, un dáctilo, una censura y dos déctilos, v. g.:

Mæce-nas ata-vis-edite-regibus.

En algunas odas de Horacio se suele hallar un gliconico después de tres pequeños asclepiadeos.

Grande asclepiadeo.

El grande asclepiadeo consta de seis piés, à saber: espondeo, dáctilo, espondeo, anapesto y dos dáctilos, v. g.:

Nullan,-Bare, sa-cra vi-te priùs-severis-arborem.

Faleucio.

El falcucio, asi llamado de su autor Falcuco, y endecasilabo, por tener once silabas, consta de un espondeo, un dáctilo y tres coreos, v. g.:

Ni te-plus ocu-lis me-is a-marem.

Sáfico y Adónico.

El verso sáfico llamado así de Safo, su inventora, consta de cinco piès: el primero coreo, el segundo espondeo, el tercero dáctilo y los dos últimos coreos. A cada tres saficos se les añade un adónico, que consta de un dáctilo y un espondeo; v. g.;

Inte-ger vi-tæ scele-ris que-purus, Non e-get mau-ris jacu-lis nec-arcu, Nec ve-nena-tis gravi-da sa-gitis, Fusce, pha-retra.

Pequeño arquiloco.

El pequeño arquiloco consta de dos dáctilos y una cesura; v. g.:

Pulvis et-umbra su-mus.

Grande arquileco.

El grande arquiloco consta de siete piés, de los cuales los tres primeros pueden ser dáctilos o espondeos, el cuarto siempre dáctilo, y los tres últimos coreos; v. g.:

Solvitur-acris hi-ems gra-ta vice-veris-et Fa-voni.

Pequeño coriámbico.

El psqueño coriámbico, que alterna con el grande arquiloco consta de cinco pies y una cesura, de este modo: el primero es espondeo ó yambo, el tercero siempre espondeo y los demás yambos, con una cesura al fin; v. g.:

Trahunt-que sic-cas ma-chinæ-cari-nas.

Alcáico.

El alcáico consta de cuatro piés y una cesura, de este modo: el primero espondeo ò yambo, el segundo yambo, despues una cesura, y los dos últimos dáctilos; v. g.:

Odi-profa-num-vulgus, et-arceo.

Arquiloco yambico.

de cuatro piés y una cesura: el primero y tercero yambos ovapondeos, y el segundo y cuarto yambos con la cesura al fin: v.g.:

Audi-ta mu-sarum-sacer-dos:

Alcáico pindárico.

El alcáico pindárico consta de dos dáctilos y dos coreos, y suele alternar con los dos anteriores; v. g.:

Virgini bas pue-risque-canto.

Perecracio, Antonio, 11

El ferecracio consta de un dáctilo entre dos coreos; v. g.:

Late namque su predio.

El poems, que tiene una sola clase de versos, se llama manácolon, si dos, dicolon, y si tres, tricolon.

Cuando el poema se compone de varias clases de versos, se divide en estrofas; el que se divide en estrofas de dos versos, se llama distrofo; el que en estrofas de tres, tristrofo, y si de cuatro, tetrástrofo.

El poema, que tiene un solo verso, se llama monostico, el que tiene dos, distinguel que tiene tres, tristique de como de la como de

apalama manesta, de vel se et se se commenciam se et e madar. Se permerco n**RASPOÉWICAS** (CHUP) PER espara. Se a commissión de commencia de commenci

Las figuras poéticas son: la sinalefa, ectlipsis, sinére-

sis, diéresis, sistole y diástole.

La sinalefa es una figura, por la cual se suprime la vocal ó diptongo final de una dicción, cuando la siguiente comienza con vocal; v. g.:

Eripe, nate, fugam, finemque impone labori.

En ias interjecciones O, Ah, Hei, Heu, Proh, Ve, y Vah, no se comote esta figura.

En algunas ocasiones no se comete esta figura, porque los poetas usan de tal licencia especialmente, si es larga la vocal, que se había de elidir.

Otras veces se comete esta figura en la vocal, con que termina un verso, por empezar con vocal el verso siguiente.

La *ectlipsis* se comete, cuando una palabra termina en m y la siguiente empieza por vocal, pues en este caso se elide la m y la vocal anterior, v. g.:

Italiam, Italiam primus conclamat Achates.

La sinéresis se comete, cuando de dos sílabas se hace una por contracción; v. g.:

Assuetæ ripis volucres et fiúminis alveo.

La dièresis se comete, cuando de una silaba se hacen dos; ya disolviendo los diptongos, como aurai por aure, silvai por silvæ, ya convirtiendo la j y la v consonante en i, u vocales; v. g.:

Æthereum sensum atque aurai simplicis ignem. Pectora tristitiæ disolvenda dedit.

La sistole se comete, cuando se hace breve una silaba, que es larga; v. g.:

\ Ille autem paribus quas fulgere cernis in armis.

La didstole se comete, cuando se hace larga una silaba, que es breve; v. g.:

Ytaliam fato profugus Lavinaque venit.

En otras ocasiones los poetas doblan por epentesis una consonante, para alargar la vocal que antecede; v. g.:

Relligione patrum multos servata per annos.

FIN.

INDICE.

Sintaxis.

	Paginas.
Oración	. 6
Concordancia.	. в
Concordancia. Concordancia de sustantivo y adjetivo.	. 7
Concordancia de sujeto y verbo	. 10
Relativo v antecedante	12
Uso del cual	. 16
Uso de quien	. 17
Uso de cuyo	. 17
Aposición de dos sustantivos	. 18
Régimen	. 19
Uso del cual	0
de sus casos	. 20
Régimen propio	. 22
de sus casos	. 22
Regimen y uso de los pronomores	. 20
Reglas para el uso de los pronombres	. 26
Régimen del adjetivo	. 29
Adjetivos comparativos	. 32
Adjetivos superlativos	. 33
Adjetivos numerales y partitivos	. 34
Régimen del verbo	. 34
Verbo esse-ser	. 84
Compuestos de sum	. 36
Adjetivos comparativos. Adjetivos superlativos. Adjetivos numerales y partitivos. Régimen del verbo. Verbo esse-ser. Compuestos de sum. Verbos asimilados à sum. Régimen del verbo transitivo. Verbos con seusativo y genitivo	. 36
Régimen del verbo transitivo	. 36
Verbos con acusativo y genitivo	. 36
Verbos con acusativo y dativo	. 38
Verbos con acusativos y dos dativos	. 38
Vervos con dos acusativos.	38
Verbos con acusativo y ablativo sin preposición	1. 3 9
Verbos con acusativo y ablativo con preposición	2. 39 ·
Règimen del verbo intransitivo	40
16	

	Paginas.
21/41/1/1/1	
Intransitivos con dative.	40
Intransitivos con ablativo sin preposición.	. 41
Intransitivos con ablativo y preposición expresa	. 42
Règimen vario de algunos verbos	42
Régimen de las preposiciones variables	. 43
Régimen del adverbio	45
Régimen de la interjección	46
Régimen impropio	47
Dativo de adquisición	47
Acusativo comun	47
Ablativo absoluto	48
Circunstancias de tiempo	49
Circunstancias de lugar	. 50
Circanstancias de medida, peso, distancia, espa-	ુ પોત્રસ્થ મ
cio v precio.	. 53
Circunstancias de causa, modo, instrumento))
medio, exceso, igualdad, materia y compañía	. 54
Periodo	55
Coordinación	
	56
Subordinación Oraciones incidentes.	56
Varias oraciones de relativo	57
Modo de hacer por participio las oraciones de	3
relativo	58
relativo	. 60
Variedad de esta clase de oraciones	63
Observaciones.	. 64
Oraciones modificativas.	. 67
Observaciones. Oraciones modificativas. Oraciones temporales o de gerundio.	67
Oraciones causales.	. 69
Oraciones causales.	70
Uraciones finales.	
Apéndice	72,
Oraciones de verbos carentes o vir a ser propositiones	. 72
Construcción. Perind ab . Transpor. 1	7R
Regias para la construcción directal a construcción di	01: 3 72 :0
Construcción inversa, els	10 2 万余 (4)
Plechasmon postery are an arranged approximately	- 70
Elipsis.	

		Paginas
Especies de elipsis,	, : .	: .:00 .
Zonema	•	. ''OZ 20
Zeugma. Prolepsis. Hipèrbaton. Especies de hipe bason.	•	92 93
Hindrhaton	•	82
Pengoias de himankotan	•	. 00 Q2
Traceic	<u>;</u> •	. 83
Tmesis. Anastrofe.	•	. 83
Parentesis.	-	84
Enálage.	•	Q4
Silensis	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Silepsis. Complemento acerca de la medida del tiemp	Δ.	25
Comprense, action in the right medical restriction	P ANIS I	4 10011
Prosodia.		
Acombo		
Acento	•	. 88
Cantidad	•	. 89
Regias generales de la cantidad	•	. 89
Reglas de la cantidad sobre los pretéritos y	su	- ·
pinos	•	. 90
Cantidad de las palabras derivadas	3	. 90
Cantidad de las palabras compuestas		
Compuestos de preposición ,	•	. 91
Cantidad de la ultima sílaba de la primera p	art	e . 92
de las palabras compuestas	•	. 92 . 92
Declar del incompresso de las manufaciones	•	. 92
Reglas del incremento de los nombres.		
Incremento de los nombres en plural		
Incremento de los verbos,	•	. 95
Cantidad de las siladas finales	•	. 90
Ortografía	t	
		0.0
Uso de las letras mayúsculas y minúsculas.	•	. 99
Uso particular de varias letras		
Acento	•	. 104
Reglas para la colocación del acento	•	. 104
Reglas de ortografía privativas del latin. Signos de puntuación	•	. 105
Signos de puntuación	. •	. 107
División de les nelshrus		1()9

												4	3 1/1		
Acento latino Abreviaturas que us Abreviaturas latinas			U88 188	aron los latinos s modernas							, . •	• • •		. 111	
e de la companya de l	. L	Ż	I	>	Ġ	ľ	1	d	1	•	e	•	ide T	A destroyed The second	
Arte métric	a. 8.	•	•		•	• •				•		٠.	•	112 112	
Versos épic Versos liric	08.	٠	٠,											114	
Binung nod			. 4	. 13		100	5.4						gjje i	119	